ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
EL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . .
Por seis meses . . . . . .
Por un año . . . . . .
Número atrasado . . . . . .

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 26 de Marzo de 1896 | EDICION DE LA TARDE | Año XVII—Núm. 4.610

EL SIGLO

CANDIDATOS OFICIALES

PARA LA DIPUTACION

Persona que tiene atingencias directas con el bordismo nos proporciona la siguiente lista de candidatos oficiales para la diputacion. Como nuestros lectores verán, trátase de candidatos á quien el Gran Elector destina para reemplazar á aquellos de los actuales representantes que no han dado pruebas suficientes de sumision incondicional al Poder Ejecutivo.

Hé aquí lista de la referencia:

Don Alejandro Beisso, doctor Pastore, doctor Angel Brian, doctor Fructuoso Pittaluga, don Alfredo Nebel, don Francisco Baños, doctor Perea, don Francisco García Santos, don Manuel Bernardez, don Félix Masa, don Emilio Avegno, don Carlos Albín, doctor Julio Maró, don Alberto Zorrilla, doctor Federico Acosta y Lara, doctor Figari.

Lo que se desprende de esta lista es en primer término el hecho de que cuando menos habrá diez y seis miembros de la actual Cámara sacrificados inexorablemente en aras del oficialismo por no ser bastante afectos al señor Idiarte Borda.

En segundo término vale la pena de evidenciar que el señor Beisso, conjuntamente con la acuñacion de plata, rancho policial y concesion para la pesca de lobos, va á sacar de la administracion bordista tambien una diputacion — de modo que la futura Cámara tendrá en su seno á un representante financista que buena falta le hace tratándose de un gobierno que limita toda su actividad á la administracion y al trabajo, en la forma que todo el mundo conoce.

En tercer término resulta que el señor Idiarte Borda es hombre sumamente magnánimo, pues hará votar á sus Marcianos por el doctor Fructuoso Pittaluga, aunque éste hace tres años declaró solemnemente que no votaría ni por un queso á favor del señor Borda, lo cual dió lugar á ciertos pareados cuyo estribillo sonaba así: *Pittaluga no vota por Borda*.

Por lo demás, felicitamos á los diez y seis ciudadanos que desde ya andan por estas calles de Dios luciendo su *toga cándida* recibida de las manos del señor Idiarte Borda.

REGISTRO CIVICO

LA PRIMERA ACUSACION

El Sr. José Batlle y Ordoñez, en representacion de la Junta Organizadora del partido colorado de que es presidente y asumiendo la personería y responsabilidad que le corresponda, se ha presentado al Juzgado del Crímen, denunciando el hecho de que el Juez de Paz de la 15.ª seccion del departamento, Don Vicente Carriconde, se niega á dar datos referentes al registro que tiene á su cargo, violando la prescripcion de la ley que lo obliga á ello y dando lugar á que se sospeche que ese Registro se halla viciado por el fraude y que en eso funda el Juez de Paz sus esperanzas de reeleccion.

El Sr. Batlle y Ordoñez invoca en su escrito los artículos 146 y 182 del Código Penal y entabla querella contra el Juez Carriconde, pidiendo al del Crímen que dé intervencion en el asunto al acusador fiscal.

"FIRTH OF CLYDE"

Habiendo tenido conocimiento de que ayer los vapores de la casa Lussich habian logrado sacar del Banco Chico, donde se hallaba encallada desde el dia 17 del corriente, la barca inglesa "Firth of Clyde", remolcándola al interior de la bahía, nos apersonamos al kiosko de dicha casa con el objeto de adquirir informes acerca de este nuevo salvataje felizmente realizado.

Allí, con la acostumbrada cortesía, se puso á nuestra disposicion el vaporcito *Don Liben* para que nos trasladaramos á bordo de la barca salvada, acompañándonos el señor Tunizza, intérprete de la casa, encargado de ponernos al habla con los náufragos.

Así llegamos al costado de *Firth of Clyde*, que hállase anclado en las proximidades del dique Cibils, al cual entrará de hoy á mañana para sufrir las reparaciones que necesita.

Es la barca de que nos ocupamos una hermosa y sólida construccion toda en fierro, salida el año 1892 de los astilleros de Dobie y C.ª Shipbuilders Gowon Glasgow, de 1181 toneladas de registro y 1850 toneladas de carca.

Una vez examinada *Firth of Clyde* desde afuera, nos trasladamos á su bordo, siendo recibidos muy atentamente por el primer piloto, quien nos proporcionó los siguientes informes:

Firth of Clyde, que acaba de hacer su primer viaje al Rio de la Plata, salió el 14 del corriente de Buenos Aires cargando 21.000 bolsas de trigo y 600 toneladas lastre de piedra, con destino á Aligoa, posesion inglesa de Africa.

Su capitan es el señor Low y su tripulacion se compone de 21 personas.

Navegaron sin novedad hasta el dia 17 en que, debido á la calma absoluta y á la mucha correntada, se fueron á las 4 p. m. sobre el Banco Chico, resultando infructuosos todos los esfuerzos que se hicieron para zafar.

Al dia siguiente se abrieron grandes rumbos en el lado de proa. Inmediatamente se echó mano de las bombas para achicar el agua que invadia el buque, pero al poco rato éstas quedaban inservibles, porque el trigo suelto que habia en la bodega acababa de tupirlas.

En estas condiciones sobrevino el temporal que inundó por completo la cubierta, obligando á los tripulantes á refugiarse á bordo del *Emperor*, que habia venido á ofrecer sus servicios desde los comienzos del siniestro.

Los únicos que se quedaron en el buque náufrago fueron los pilotos primero y segundo, quienes se guarecieron contra los golpes de la mar embravecida en la cofa del palo mesana, y allí permanecieron todo el dia y la noche del temporal.

Ayer, despues de haber efectuado la descarga de la bodega, los vaporcitos de la casa Lussich lograron sacar *Firth of Clyde* del Banco y *Uracan* y *Emperor* lo remolcaron, como ya dijimos anteriormente, hasta las proximidades del dique Cibils.

Del cargamento solo se han podido salvar 2.000 bolsas de trigo aproximadamente, las que están en las lanchas de la casa de salvatajes.

"*Firth of Clyde* llevaba provisiones como por tres años de navegacion. Así el buque como el cargamento estaban asegurados.

Concluiremos estos informes dándoles las gracias así á la casa Lussich como á su inteligente intérprete el señor Tunizza por las muchas atenciones con que tuvieron á bien facilitar el logro de nuestra mision periodística.

Presentando su candidatura

Nos refieren que el general don Benigno P. Carámbula, injertando en nuestras prácticas pseudo-republicanas un gajo de la democracia norte-americana, presentará en los próximos comicios su candidatura para la Cámara de Representantes á los electores del departamento de Canelones.

Con los vientos marcianescos que soplan, no le arrendamos el éxito al general Carámbula. Sin embargo, eso no quita que el ensayo tenga su importancia como ejemplo de lo que deberian ser las elecciones, si las urnas estuvieran en manos del pueblo y no fueran propiedad exclusiva del Poder Ejecutivo, llámese este Lorenzo, Máximo, Julio ó Juan.

DESERCIONES

En la escuadra chilena todos son idem. Hay espíritu nacional y hay aptitudes.

No basta tener barcos. Es preciso tener gente.

Veamos ahora lo que dice. *Le Courrier de la Plata*, de Buenos Aires:

«Acaba de declararse una epidemia de desercion en la armada argentina. Cerca de 150 marineros de los enviados á tierra, no han vuelto. Importa mas ó menos el 12 % del efectivo de la tripulacion. No deja esto de probar que el reclutamiento de la marinería se hace en condiciones que no ofrecen suficientes garantías de solidez y cohesion para las fuerzas navales. Se embarcan hombres de todas las nacionalidades, pero parece que no existe la preocupacion de vincularlos á sus buques, de darles el espíritu de cuerpo. Es esta una leccion para el gobierno argentino: hasta ahora los esfuerzos hechos para formar marinos argentinos han sido incoherentes é intermitentes.

Es sin duda más cómodo para la maniobra de un buque tomar gente de mar acostumbrada al oficio: esto dispensa el trabajo de hacer marinos, pero si esto puede pasar para buques mercantes no es admisible en los de guerra.

No queremos decir que gente así reclutada no se conduzca bien en la pelea: ante el peligro, lo mas juicioso es siempre cumplir con su deber, y además, los lobos de mar son bravos; pero la mision de un acorazado ó de un crucero, no es solo estar en combate, tiene infinidad de otras en que necesita tener el tripulante la patriótica preocupacion de su deber.

Hemos conocido un buque de guerra argentino en que el comandante daba sus órdenes alternativamente, segun á quien se dirigia, en inglés, francés, portugués é italiano...felizmente era un políglota; el español era, por excepcion, el idioma de á bordo.»

Concluye el artículo haciendo votos porque se cumpla el refran «no hay mal que por bien no venga.»

LÉASE

La Paz, de Treinta y Tres, contiene un artículo que se titula así: *Una víctima del Inspector de Escuelas.*

Léalo el Inspector Nacional del ramo.

Se acusa de venganza inicua al Inspector departamental don Santiago E. Mussio, contra don Justino Lambert que cuenta cuarenta años de servicios escolares.

FERRO CARRIL DEL ESTE

Dice *El Conciliador*, de Maldonado:

Insistese en estos dias en la buena nueva de que las obras del Ferro-carril Uruguayo del Este, paralizadas de este lado de la Estacion Sierras un hecho, en cuanto con la llegada á Maldonado se relaciona.

Hay quien afirma haberse recibido aquí un telegrama de un señor representante por este departamento que nó omite las ocasiones propicias que presentársele pueden para trabajar en el sentido de corresponder á la confianza en él depositada por los sufragantes que le llevaron á ocupar el alto y delicado puesto que desempeña, asegurando que en breve plazo se reanudarán los trabajos.

LOS ATROPELLOS EN SAN JOSÉ

EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES

DISCURSO DEL Dr. GREGORIO L. RODRIGUEZ

En la sesion celebrada el mártes por la Cámara de Representantes con motivo de la interpelacion Ciganda, el doctor Gregorio L. Rodriguez pronunció el siguiente discurso.

Sr. Rodriguez—(Don Gregorio L.)—Señor Presidente:—Fuí de los Diputados que instaron al señor doctor Ciganda á que pidiese explicaciones al P. E. á raíz de los sucesos producidos en la noche del 4 del corriente en la ciudad de San José, instándole en una forma especial por cuanto, á mi vez, tenía idea de pedirlas, lo que no hice de inmediato, porque no me llegaron ciertos documentos que esperaba de aquel punto, que confirmasen de una manera fehaciente los hechos que denunciaba la prensa.

Por esta circunstancia estoy obligado á tomar parte en este debate, haciéndolo en forma breve dado el término angustioso que tenemos los que aún no hemos hecho uso de la palabra, para desarrollar nuestras ideas respecto de estos hechos.

Me encuentro como el Sr. Diputado Bachini en un caso especial, dada la estrecha vinculación de afectos que tengo con el Sr. Ministro de Gobierno. Tendré que romper una lanza con él con ocasión de este debate; pero estoy seguro que aún despues de quebrada, nuestra vieja amistad permanecerá inalterable, porque creo que mis palabras en manera alguna rozarán la epidermis del distinguido ciudadano y sólo alcanzarán al funcionario que por una clemencia inconcebible tolera actos fuera de la ley completamente.

No voy á entrar, señor Presidente, al análisis de los hechos en sí que han sido desarrollados de una manera exuberante y con una forma seductora por el señor diputado por San José; pero creo sí que no debo pasar en silencio las interpretaciones erróneas que de nuestra ley penal ha hecho el señor Ministro y que pueden servir de pauta para que á ellas se atengan los delegados del P. E. en la campaña.

La interpretacion de la Ley penal debe hacerse de una manera clara y concluyente, para que los falsos conceptos no sirvan de norma de conducta á quienes están obligados á cumplirla.

Sr. Ciganda—Apoyado.

Sr. Rodriguez (D. Gregorio L.)—Toda la argumentacion del señor Ministro de Gobierno para justificar los procederes del señor Jefe Político de San José, han estribado en que dicho funcionario ha procedido perfectamente bien encuadrándose, como se encuadró, en uno de los artículos de la Guia Policial, que segun el señor Ministro, está vigente.

A mi vez creo, señor Presidente, que la Guia Policial hace tiempo que está derogada en absoluto respecto de todos los hechos que dieron origen á esta interpelacion..... (Apoyados) —.....y me parece que será fácil probarlo con toda claridad, no quedando dudas respecto á esa derogacion expresa de los artículos de la Guia Policial.

El señor Ministro significó que el Jefe Político no estaba obligado á conocer los artículos pertinentes del Código Penal, y que si los habia desconocido más era la culpa del P. E. que habia nombrado un funcionario que ignoraba la legislacion vigente, que culpa del propio funcionario, —colocando á un Jefe Político en una condicion superior á la de cualquier ciudadano de la República, á quien no le sirve jamás de excusa la ignorancia de la ley; y si no se sirve á un ciudadano, por mas insignificante que sea, menos puede servir, señor Presidente, á un delegado del P. E., de elevada categoría.

Señor Ciganda—Apoyado.

Varios señores Representantes—Muy bien!

Señor Rodriguez (G. L.)—El artículo citado por el señor Ministro de Gobierno como vigente, es el artículo 11 de la Guia Policial que lleva la fecha de Setiembre 4 de 1883 y dice así:—(Lee): "Las infracciones á lo dispuesto en los Regla-"mentos y Edictos de Policía, serán penadas por "ésta, sin intervencion de Juez, con multas que "no suban de diez pesos ó una prision que no "pase de tres dias".

Es indudable, señor Presidente, que ateniéndose á este artículo de la Guia Policial, el señor Jefe Político de San José habria procedido correctamente teniendo 48 horas arrestados á varios ciudadanos, y que la Cámara no tendria porque reclamar de semejante conducta,—que sería legal y correcta: pero es el caso, señor Presidente, que ese artículo de la Guia Policial hace muchos años que dejó de estar en vigencia, dando paso á los artículos pertinentes del Código Penal, sancionado seis años despues en que fué promulgada la Guia Policial,—únicas disposiciones, señor Presidente, que son aplicables á los casos de disturbio, uso de armas, y otros que analizaré con la detencion necesaria, para que no queden dudas respecto de mis afirmaciones.

El señor Ministro, apelando á los recursos hábiles del jurisconsulto distinguido, pretendió en la sesion anterior ligar este artículo de la Guia Policial con artículos del Código de Instruccion y del Código Penal, diciendo que el artículo 11 de la Guia era concordante con el 19 del Código de Instrucción Criminal, y con el 31—si mal no recuerdo—del Código de Instruccion Penal, olvidándose en esta parte que esos artículos del Código de Instruccion Criminal á que él se refería, están derogados expresamente, como lo significó el señor Diputado por San José, desde que se promulgó el Código Penal, y desconociendo á su vez el verdadero espíritu del artículo 31 del Código Penal, citado por él, que en manera alguna es pertinente el caso.

Dicho artículo, señor Presidente, no tiene mas que un fin explicativo,—de terminar qué castigos la Ley no reputa como penas: pero no tiene absolutamente nada que ver con la division fundamental, que hace el mismo Código Penal en su artículo 2.º á propósito de los delitos y de las faltas.

El artículo 2.º del Código Penal, señor Presidente, que es la única ley vigente en esta materia dice así: —(Lee) "Los delitos, atendida su "gravedad, se dividen en delitos y *faltas*. Los "delitos son penados por disposiciones del Libro "2.º, y las faltas por las del Libro 3.º"

Y el artículo 86, que es de procedimiento, "dice (Lee): "No puede ser ejecutada pena al-"guna en otra forma que la prescrita por la Ley, "etc.", refiriéndose en esto al Código Penal.

Ahora bien, señor Presidente: si el Código Penal prevé de una manera categórica y explícita todas las faltas que pueden ser reprimidas por la policía, si determina la forma en que esas faltas deben ser castigadas, y establece la pena que á ellas debe aplicarse, es indudable que los artículos más ó menos análogos de la Guia Policial, están en completo desuso, y no son aplicables al caso ocurrente, ni á ningun otro análogo.

Ahora bien: si el Código Penal no previese las referidas faltas, entonces tal vez cabría la duda de si rigen ó no rigen las disposiciones pertinentes de la Guia Policial, dictada en época en que no teniamos un Código. Pero este Código, señor Presidente, ha previsto de una manera expresa y categórica todas esas faltas que antes estaban comprendidas en la Guia Policial; y dará de ello la prueba leyendo las disposiciones pertinentes.

Dice el artículo 404: (Lee) "Será castigado con multa de cuatro á cuarenta pesos.... "Ya vé el Sr. Presidente que el Código Penal fija el monto de las multas meramente policiales, porque nunca, en causas de cierta importancia se aplica una multa de cuatro pesos: las multas de este monto solo son aplicables por infracciones policiales.

(Lee): "Será castigado con multa de cuatro "á cuarenta pesos ó prision equivalente:

"El que provocare desórden.

"El que escitare ó dirigiese reuniones tumul-"tuosas contra el reposo de las poblaciones.

"El que contraviniere á las reglas que la auto-"ridad dicte para conservar el órden público ó "evitar que se altere, etc.

"El que faltare al respeto y consideracion "debidos á la autoridad ó la desobedeciere en "materia leve."

Y por último el inciso 11, dice: (Lee) "El que "sin permiso cargare armas cuyo uso no fuese "requerido por su oficio ó industria".

De manera, señor Presidente, que estando determinadas en el Código Penal estas faltas de una manera tan explícita y señalándose la pena que le corresponde al que las cometa,—¿cómo puede el señor Ministro de Gobierno, que conoce tan bien como cualquier Abogado, puesto que lo es, y muy distinguido, la legislacion penal vigente al respecto, como puede invocar una disposicion desusada de la Guia Policial, teniendo como tiene por delante el Código Penal que le determina la forma en que han de ser reprimidas y castigadas esas faltas, y no delitos?

Señor Ciganda—Muy bien!

Señor Rodriguez (don Gregorio L.)—Yo, señor presidente, tengo interés en no dejar pasar en silencio esas doctrinas inconvenientes del señor ministro, porque formando parte del C. L. debo ser de los más interesados en que las leyes que nosotros dictemos, las leyes en cuya confeccion intervenimos, sean respetadas y cumplidas desde el más elevado funcionario hasta el último ciudadano...

Señor Ciganda—Apoyado.

Señor Rodriguez (don Gregorio L.)—... y no deseo, señor presidente, que alentado por las palabras del señor ministro de gobierno, cualquier jefe político se crea en el caso de aplicar procedimientos que no existen en nuestra legislacion ni se encuadran en el espíritu de nuestra Constitucion.

Varios señores representantes—Muy bien!

Señor Rodriguez (don Gregorio L.)—Esa Guia Policial, señor presidente, á que se ha referido el señor ministro vino á modificar la que regía desde el año 76, que establecia verdadera y única doctrina, la que respetaba el principio constitucional, consagrado en el artículo 114 de nuestro Código político y que en su artículo 118 establece lo siguiente—(Lee):

" Está en las facultades de los comisarios la
" detencion de cualquier individuo por causas
" leves, no pasando aquélla de 24 horas y sin
" perjuicio de dar cuenta oportunamente: *cui-*
" *dando siempre de asegurarse de las pruebas de*
" *aquellas faltas.*"

Esta guia, señor presidente, de la que hacen uso aun hoy en dia muchos jefes políticos que procuran encuadrar sus actos en las disposiciones constitucionales, es la única Guia que puede invocar un jefe político que se precie de respetar nuestra Constitucion y nuestras leyes, y con arreglo á ella no puede detener á ningun ciudadano mas de 24 horas; pero no puede invocar la Guia Policial del año 83, cuyas disposiciones están derogadas de la manera categórica que he indicado al dar lectura de los artículos de nuestro Código Penal.

El señor diputado Ciganda, leyendo los títulos de algunos capítulos del Código Penal, trató de probar que la Guia Policial estaba derogada, y sin duda en el cúmulo de observaciones y de argumentos con que fundó su discurso, se olvidó de citar el artículo final del Código Penal que establece de una manera expresa la derogacion á que él aludía.

Señor Ciganda—¿Me permite?

En la parte final de mi discurso de la sesion anterior, lo cité expresamente.

Señor Rodriguez (don Gregorio L.)—No lo tenía presente.

En ese artículo final del Código Penal, señor presidente, se dice: (Lée) "Quedan derogadas
" todas las leyes y disposiciones penales que han
" regido hasta ahora en la República sobre los
" delitos y *faltas* de que trata el presente Códi-
" go."—no solo sobre delitos, sino sobre faltas, sobre las que caen bajo la accion de la policía.

De manera que en ningun caso, señor presidente, puede invocarse la disposicion del artículo 11 de la Guia Policial.

Pero hay otro punto, señor presidente, á mi juicio mas grave y es el que, segun mi concepto, debió recabar preferente atencion del P. E. y debió recabarla tanto más, cuanto que él propio, señor Ministro de Gobierno, al hacerse cargo de la cartera que hoy desempeña, en circular dirijida á los jefes políticos recordaba muchas de esas disposiciones sabias y previsoras, tendentes todas á garantir las libertades individuales en la campaña.

En el curso de su argumentacion no nos ha dicho el señor Ministro de Gobierno qué medidas ha tomado el P. E. respecto de su delegado en el departamento de San José, por el desconocimiento flagrante que hizo de los mandatos judiciales.

En esta parte yo habría deseado oir la autorizada palabra del señor ministro. El más que nadie por sus antecedentes, por sus ideas y por su cultura, por haber formado parte del más alto P. J. de la República, ocupando el cargo de miembro del Superior Tribunal, sabiendo los desagrados á que han estado expuestos los Jueces Departamentales, por los atentados de ciertos Jefes Políticos, no ha debido tolerar en silencio que el de San José se creyese autorizado á desconocer los mandatos de la autoridad judicial del mismo Departamento. Sin embargo, nada nos ha dicho el señor ministro respecto de la conducta del P. E. ante ese nuevo y más grave atentado.

Señor ministro de Gobierno—¿Me permite el señor diputado?...

Ese asunto está á la decision del Superior Tribunal Pleno, y según lo que resuelva el Tribunal, procederá el Poder Ejecutivo...

Señor Rodriguez (Don Gregorio L.)—Perfectamente: será el Tribunal quien se verá en el caso de pedirle al Poder Ejecutivo...

Señor Ministro de Gobierno—... porque el P. E. no sabe si el Tribunal Pleno aprobará ó reprobará la conducta del Juez Letrado Departamental: tiene que esperar los resultados de esa resolucion.

Señor Rodriguez (G. L.)—El P. E. espera oir la palabra del Tribunal y no creo, señor presidente, que estaba en el caso de adelantarse á dar esa satisfaccion al Superior Tribunal.

Señor Ciganda—Muy bien!

Señor Rodriguez (G. L.)—En las épocas, señor presidente, en que tal vez se haya sufrido mas por parte de los ciudadanos de la República en el uso de sus libertades individuales, casi no habia ministro de Gobierno que al hacerse cargo de su cartera, no recomendase de una manera enérgica á sus delegados el mas alto respeto á la autoridad judicial.

En 9 de Abril de 1881 el doctor Mateo Magariños Cervantes, ministro de Gobierno, dirigia una circular á los jefes políticos y se expresaba en esta forma:

(Lee.) "Los delegados del P. E. son los mas obligados á cumplir las disposiciones emanadas de los Jueces Departamentales. Si esas disposiciones no son ajustadas á derecho, suya es la responsabilidad, *no siendo las autoridades administrativas las competentes para juzgarlas.*

"V. S. debe ajustarse á estos principios severamente, limitándose á dar cuenta, cuando considere que ellos invaden sus atribuciones constitucionales, etc."

No les es permitido á los jefes políticos discutir en ningun caso un mandato judicial, porque con la discusion de esos mandatos quiebran la única autoridad, la moral, que es la que tienen los jueces en campaña, señor presidente.—(Apoyados).

En 19 de Abril de 1882 el Superior Tribunal de Justicia se vió obligado á dictar una Acordada respecto á garantías individuales, dirigiéndose al P. E. á fin de que éste á su vez recomendase á los Jefes Políticos de los Departamentos el respeto á la autoridad judicial. El P. E. no se hizo sordo á ese llamado del Superior Tribunal, y en el mismo mes de Abril dirigió una Circular á sus delegados diciéndoles que la norma de conducta que debian observar era la que se establecía en esa Acordada.

En Octubre del mismo año, el Ministro de aquella fecha, doctor Castro, en Circular tambien dirigida á los Jefes Políticos... Circulares todas estas, señor Presidente, que están en vigencia, que forman parte de nuestra Coleccion Legislativa, que deben conocer, todos los Jefes Políticos, porque es la norma de conducta á que deben ajustar sus actos... en Circular de fecha Octubre 20 de 1882, decía el doctor Castro que:

(Lee) "los Jefes Políticos faciliten por todos "los medios á su alcance el libre y amplio ejer-"cicio de la justicia prestando la cooperacion de "su autoridad y de sus medios oficiales á la eje-"cucion de los mandatos de aquélla, sin permitirse entrar á juzgarlos, limitándose en todo caso á "dar cuenta, si creen comprometidas las facul-"tades propias de su cargo."

Señor presidente: estas son circulares redactadas por Ministros de Gobierno que pertenecian á épocas que han sido juzgadas de la manera mas severa en nuestro país: sin embargo se preocupaban de una manera empeñosa de recomendar casi dia á dia á sus subordinados el respeto á los mandatos de P. E.

Entre tanto, el señor Bove, para quien son letra muerta por lo visto todas las leyes, todas las acordadas y todas las circulares de los Ministros de Gobierno que se han sucedido en esa Secretaría de Estado, hace caso omiso de un mandato expreso y categórico del Juez Departamental; lo desatiende y quiebra por completo la autoridad de ese funcionario amparado en la impunidad que á ese respecto rige y el P. E. aguarda impasiblemente que el Tribunal Superior de Justicia pida una pena para el funcionario rebelde, cuando desde el primer momento, ha debido el señor Ministro de Gobierno reprimir á ese Jefe Político en virtud de estas ideas que son las que siempre ha profesado el doctor don Miguel Herrera y Obes, que son las ideas de todos los hombres de principios, de todos que amamos y respetamos las libertades individuales.

Como á mí, señor presidente, no me han satisfecho las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Gobierno respecto á los hechos acaecidos en la noche del 4 del corriente en la ciudad de San José de Mayo; como creo que esos hechos están reclamando severa justicia de parte del P. E., y reclaman así mismo una reparacion ámplia para los ciudadanos que han sido víctimas de los atropellos, so pena de que sigan agriando los ánimos en aquel departamento y de que se provoquen conflictos que tal vez puedan ser sangrientos, voy á votar con especial agrado la mocion formulada por mi honorable colega, el señor Bachini, porque creo como él, que el P. E. en este caso debe ser mas amigo de la verdad que de Platón: debe ser mas amigo de los habitantes de la ciudad de San José que del señor jefe político Bove; y que entre unos y otro, no creo que puedan existir dudas respecto á quien debe sacrificarse,—si al funcionario ó al pueblo.

He terminado.

Señor Ciganda—Muy bien!—(Aplausos en la barra.)

LOS COLORADOS INDEPENDIENTES

CIRCULAR ELECTORAL

Los elementos del partido colorado que obedecen al impulso de la comision ejecutiva nombrada en la reunion del Odeon, continúan organizándose para la lucha electoral.

La mayor parte de los Clubs seccionales se encuentran ya formados y sus delegados han empezado á hacerse sentir en los actos de la inscripcion.

No puede menos de mirarse con simpatía ese movimiento de ciudadanos que tratan de agotar todos los recursos legales para poder ejercer sus derechos, antes de pensar en medios extremos, en últimos y violentos recursos, que solo deben emplearse cuando no quede otra cosa que hacer.

La Junta Organizadora del partido ha pasado una circular á los presidentes de los clubs seccionales. En ella, despues de hacer algunas consideraciones sobre la mision que tiene de reorganizar el partido colorado y llevarlo á la lucha electoral, si la ley es respetada, concluye con los siguientes párrafos:

"En armonía con estas consideraciones la Junta Organizadora me encarga que signifique á la comision que tan dignamente preside la necesidad de que multiplique su actividad á fin de que se realicen en esa seccion, de la mejor manera y con la mayor extension que pueda dárseles, todos los actos preparativos del sufragio, entre los cuales deben contarse, en primer término la inscripcion y la depuracion de los registros.

"Para lo primero, la Junta Organizadora recomienda á la comision que usted preside la conveniencia de que juzgue útiles, nombre una ó varias comisiones que recorran la seccion é induzcan á los ciudadanos á munirse de sus cédulas de vecindad, así como de los otros documentos necesarios, y á concurrir en los dias hábiles á inscribirse en el Registro Cívico.

En cuanto á lo segundo, no ha llegado todavía el período de los juicios de tachas: pero hay que ir preparando desde ya el trabajo que será indispensable efectuar cuando llegue, y es necesario, con ese fin, tener copia completa y detallada, tanto de los registros seccionales de los períodos anteriores de inscripcion como del actual, copias que podrán exigirse á los jueces de Paz con arreglo al artículo 55 de la ley de la materia, ó al miembro de la Comision Inscriptora en cuyo poder se haya depositado el Registro, con arreglo al artículo 27, para lo cual será, tambien, conveniente que la Comision que usted preside designe comisionados especiales."

Robos descubiertos

EN EL MERCADO DE FRUTOS

TRES JOVENES PRESOS

El Mercado de Frutos, establecido en la calle Queguay entre Paraná y Guatemala, está arrendado al señor Federico Paullier, quien recibe en él á depósito, gran cantidad de frutos del país, especialmente de cereales.

Así que llegan allí las bolsas de cebada, maiz, trigo, etc., se forman con ellas grandes pilas, á las que, á fin de evitar confusiones, se les coloca unas tablillas conteniendo el nombre de la persona á quien pertenecen ó á quien han sido consignadas.

Dias pasados, el señor Paullier, pasando una lijera revista de los cereales que tenía en depósito, pudo cerciorarse de la falta de una cantidad de bolsas de trigo, cuyo número no pudo apreciar con exactitud, aunque le parecia que no era muy elevado.

En esa conviccion se resolvió á dar cuenta á la autoridad policial y el 23 del corriente se presentó ante el comisario de la 6.ª seccion señor Ferrando, haciendo la correspondiente denuncia.

Desde ese momento el señor Ferrando y su segundo el señor Farias, dedicaron toda su atencion á ese asunto y de averiguacion en averiguacion consiguieron saber que un jóven, ex-dependiente del Mercado de Frutos, á quien se consideraba lo suficientemente pobre para no hacer despilfarros y menos permitirse ciertos lujos, andaba gastando dinero y ostentando alhajas de valor.

Con algunos otros datos complementarios acerca del referido jóven, adquiridos en el mismo Mercado de Frutos y por los que se llegó á saber que con frecuencia, cuando estaba allí empleado, sacaba muestras de cereales con este ó aquel pretexto, decidieron proceder á su detencion.

Veinticuatro horas despues de formulada la denuncia por el señor Paullier, su ex-dependiente, el jóven R. O. era detenido frente al Cementerio de la Teja, en el Pantanoso, por el comisario Farias.

Conducido á la oficina de la 6.ª seccion se procedió á interrogarlo. R. O. negaba rotundamente que tuviera no ya participacion en la sustraccion de las bolsas de trigo, sinó que ni siquiera conocimiento de operaciones de esa clase. En cuanto á la procedencia del dinero que gastaba no daba tampoco explicaciones satisfactorias, contestando evasivamente.

Sin embargo los señores Ferrando y Farias notaron en el curso de su interrogatorio algunos pequeñas contradicciones, que al pretender explicarlas R. O. dieran motivo á otras mayores.

R. O. cada vez se enredaba mas y al fin, no sabiendo como salir del atolladero en que se habia metido y acosado á preguntas, concluyó por confesar la verdad.

Dijo que ese dinero lo habia adquirido con la venta de trescientas bolsas de trigo y relató la operacion en la siguiente forma:

Al corriente de sus procedimientos usuales en el establecimiento y aprovechando de las facilidades que le daban su puesto, se decidió á dar el golpe.

Comenzó por entrevistarse con el señor Manuel Arteaga, corredor de frutos establecido en la calle Rio Negro 36 y le pidió que le correteara 300 bolsas de trigo que tenía en depósito y cuya muestra le dió.

El señor Arteaga aceptó el trabajo y colocó en breve tiempo ese trigo, vendiéndoselo á don Arístides Lebrero, propietario del Molino del Plata establecido en la calle General Freire y Figuereoa.

Mientras esta operacion estaba tramitándose, R. O. cambió la tablilla de una pila de 300 bolsas perteneciente á don Juan Inda, poniendo en su lugar otra en que se leía el nombre del corredor Arteaga.

Este, apenas hecha la venta mandó buscar las 300 bolsas, que, como estaban á su nombre, le fueron entregadas inmediatamente, sin ningun obstáculo.

R. O. que verificó la entrega, se guardó muy bien de anotar la salida de ese trigo en los libros respectivos y así fué que no quedó constancia de ella.

Esa operacion, verificada el 5 de Febrero del corriente año, le produjo á R. O. la suma de 522 pesos líquidos, que gastó despues en alhajas y en darse corte por Buenos Aires, á donde se trasladó en carnaval.

Mas de trescientos pesos se le fueron allí en pocos dias y con el sobrante regresó á Montevideo, donde no dejó de dar á sus amigos alguna que otra fiesta, habiendo ya abandonado su empleo.

R. O. manifestó no tener cómplices de ninguna especie, siendo él solo el autor de la sustraccion del trigo.

No obstante esta afirmacion el señor Ferrando decidió continuar la pesquisa, enviando á la Jefatura por lo pronto á R. O. con el detalle de los antecedentes que se conocen.

El éxito coronó los esfuerzos del comisario de la 6.ª seccion, quien ayer consiguió completar la pesquisa.

En conocimiento que el jóven C. C. R., dependiente en el Mercado de Frutos del señor Pedro Churrut, habia recibido una carta de R. O. escrita desde su prision, diciéndole poco mas ó menos "que avisase á Cantú para que dijese que las bolsas eran suyas, de lo contrario lo embromarian", se le citó á la comisaría.

Interrogado C. C. R. respecto de la carta, manifestó que la habia efectivamente recibido, que no la comprendia, que veía solo en ella el deseo de comprometerlo en cosa que no tenía arte ni parte.

Se le hizo entonces notar que padecia él un error respecto á la interpretacion de la carta y se le interrogó hábilmente, obteniendo despues de grandes trabajos, que confesara lo que pretendia ocultar.

Así fué que se supo que dirigidos por R. O., decidieron C. C. R. y M. L. otro ex-dependiente del Mercado de Frutos, empleado actualmente en un escritorio de Colonizacion y Fomento, hacer algunas operaciones.

Servia para verificarlas el sobrante de algunas pilas que en pequeña cantidad iba quedando, ya por falta de peso, ya por otras causas, en bolsas que se apilaban en distintas partes y á las que no se les colocaba tablillas alguna.

Pasando todo por sus manos, podian hacer fácilmente el negocio y en esa seguridad realizaron tres operaciones.

La primera en el mes de Octubre de 1895, era de 90 bolsas de trigo, que fueron vendidas al molino de Santa Rosa, establecido en la calle Reducto, por el corredor Vicente Grandal, ignorándose el producido con exactitud, pues el señor Grandal fué muerto por una locomotora en el mismo mes y el molino está cerrado actualmente. Se calcula, sin embargo, que esta operacion habrá valido á los mocitos unos 240 pesos.

La segunda fué hecha en Noviembre por 79 bolsas, vendidas á los señores Gianelli y C.ª, por intermedio del corredor Pedro Cantú y la tercera de 185 bolsas, fué vendida por el mismo corredor á los señores Castellanos y Debeche.

Se explica fácilmente así el nombre del señor Cantú en la carta que R. O. envió á C. C. R., su cómplice en los otros negocios.

Estas dos operaciones produjeron alrededor de 700 $, que los tres jóvenes se repartieron equitativamente.

El jóven M. L., que ha estado ocho años empleado con el señor Paullier, fué tambien preso y aunque se negaba á confesar su participacion en la sustraccion de las bolsas de trigo, concluyó por declararse cómplice.

Lo mas curioso del caso es que las 645 bolsas de trigo sustraidas del Mercado de Frutos, pertenecen únicamente al señor Juan Inda, quien avalúa los perjuicios en mil quinientos pesos.

El padre de R. O., un honrado industrial que habia conseguido reunir unos pocos pesos á fuerza de constancia y trabajo, ha hecho entrega al señor Paullier de unos títulos de propiedades y una cantidad de ladrillos, para salvar á su hijo.

Como se vé, la pesquisa llevada á cabo con una rapidez extraordinaria por los señores Ferrando y Farias, 1.º y 2.º comisarios respectivamente de de la 6.ª seccion policial, es un trabajo de mérito, que los hace acreedores á sinceras felicitaciones.

Fiestas del Ateneo

Anoche no se podía dar un paso en el recinto de la Kermese. Estaba todo lleno. No habia una silla desocupada.

Se quemaron vistosos fuegos artificiales y se lanzaron al aire unos cohetes espléndidos, en cuya confeccion parece que ha intervenido, con su inventiva proverbial, el señor Alberto Gomez Ruano.

En el pabellon funcionó la linterna mágica, una linterna *hors ligne*, bajo la direccion del doctor Alfredo G. Pernin. Se colocó el aparato en el fondo del teatrito recientemente construido, y el sitio del telon de boca fué ocupado por un gran cuadro de tela blanca destinado á reflejar las vistas.

El pabellon se llenó y realmente valió la pena. La vistas resultaron de primer órden, y el foco las reprodujo con una perfeccion de detalles que maravillaba. Hubo de todo. Monumentos, cosas científicas, escenas grotescas para los niños, retratos, de cuanto hay. Constituyeron la novedad de la noche y fueron recibidos con grandes aplausos, los retratos de los doctores Gonzalo Ramirez y Pablo De Maria. Esteban materialmente hablando.

La concurrencia se retiró satisfechísima. Por diez centésimos habia pasado la noche bien entretenida.

La noche de hoy es de moda. Esto solo basta para augurar gran animacion.

Funcionará la linterna mágica y tocará la Estudiantina Verdi.

He aquí el programa oficial:

Hoy jueves 26 de Marzo noche de moda. Concierto. Silforama y Sport para señoritas por cédulas. Entrada al recinto 10 centésimos.

Chile y la Argentina

ACTUALIDAD DE LA CUESTION

RESUMIENDO

Tribuna de Buenos Aires, cuyas opiniones respecto de la política local argentina como de la internacional hay que tener siempre en cuenta, porque es el órgano que responde á las ideas del general Roca, fija en los siguientes párrafos los términos en que se halla actualmente colocada la cuestion de límite con Chile:

"La dificultad estriba, como ya se ha visto, en que las dos partes se han colocado, desde el principio, en puntos extremos y que se consideran absolutamente inconciliables: la línea de las altas cumbres ó la línea divisoria de las aguas.

Cada una de las partes se presenta asistida de la conviccion mas poderosa respecto de una ú otra solucion, y principalmente la República Argentina, para la cual el principio que sostiene es de una evidencia tal que no cree lícito someterlo, como un punto litijioso, al fallo de un tribunal arbitral.

Mientras tanto, del lado de Chile no son tan radicales. Allí se está por el arbitraje, como medio de resolver esta cuestion, sea porque el que no tiene derecho á la cosa está seguro de no perder en caso alguno, sea porque se tiene confianza en que el fallo arbitral le sería favorable.

En una y otra parte, se levanta la opinion para imponer á los gobiernos la regla ó el criterio á que han de subordinarse.

Del lado de Chile se arguementa con la fórmula seca del tratado de 1881, no admitiéndose que el protocolo de 1893 la haya rectificado, ó le haya dado otro sentido, ó se haya inclinado en favor de la teoría argentina. Los chilenos solo ven allí la línea de las aguas, predominando sobre toda idea.

Del lado argentino se invoca la tradicion, los antecedentes de la negociacion, la intencion claramente manifestada por las partes, la conviccion en que se ha vivido siempre, y á la luz de todos esos elementos históricos y de todas esas pruebas morales, se lee las disposiciones del trabajo y no se concibe otro trazado que el que marca al maciso de la montaña.

Pues sometamos la cuestion al arbitraje, dicen en ese caso los chilenos. Es el medio único que admiten la civilizacion y el derecho moderno para dirimir en paz cuestiones de esta naturaleza.

No, dicen los argentinos. No podemos admitir el arbitraje con semejante latitud. No podemos hacer dudoso ó cuestionable un derecho claro é incontestable. El arbitraje de que hablan los tratados ha de recaer sobre puntos concretos ó dificultades prácticas que se presenten en el terreno y no sobre las reglas esenciales y fundamentales de los tratados que consignan la intencion incontrovertible de las partes.

En eso estamos, todavía. Para dificultar aún mas la cuestion, va á ser sometida en Chile al Congreso. Suponemos que otro tanto se hará en esta república. ¿Qué es lo que va á someter? Una nueva proposicion, determinada y práctica, nacida del acuerdo de ambos gobiernos?

Sea lo que fuere, nuevos y ardientes debates tendrán lugar. Aun cuando la sesion sea tratada en sesiones secretas, trascenderán necesariamente al público que reclama cada vez con mas energía el derecho de saber algo de lo que pasa en el ministerio, cuando se trata de la integridad y de la soberanía de la nacion."

DIVERGENCIAS NACIONALISTAS

Renuncia del doctor Guillermo Melian

Sabíamos que la renuncia del Directorio nacionalista no habia sido á tontas y á locas y que hondas divergencias de criterio existian entre la propaganda revolucionaria de *El Nacional* y las opiniones de otros elementos importantes del partido, partidarios unos de la revolucion, pero en forma sigilosa y verdaderamente conspiradora; partidarios otros de la evolucion digna ante la imposibilidad de provocar un movimiento de fuerza que tuviera completo éxito.

Esa division que existia hace tiempo en el seno del partido nacionalista, aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para ahogarla y para que no se hiciera pública, ha estallado ayer como una bomba en la renuncia de miembro de la convencion electoral, presentada por el Dr. Guillermo Melian Lafinur y publicada en *La Tribuna Popular* de ayer.

En ella el Dr. Melian, llegado ayer mismo de Buenos Aires, describe la situacion del partido con colores fuertes y ataca con la vehemencia de carácter que lo caracteriza, á los que á su modo de ver, han venido á introducir la anarquía en el campo nacionalista.

Hé aquí los principales párrafos de la renuncia:

Simple ciudadano y soldado de la buena causa, despues de más de un cuarto de siglo de constancia y consecuencia con mis convicciones políticas, durante cuyo lapso de tiempo no he tenido jamás un solo instante de vacilacion en mis creencias ni de sensualismo político, ni de duda en el triunfo definido de las aspiraciones patrióticas, á pesar de las tremendas épocas de corrupcion que he presenciado, creo de mi deber elevar mi débil protesta contra el derrumbe de la primera autoridad legal de nuestro partido, contra los hechos inconvenientes que lo causan, y contra la política de inhabilidad y de anarquía que se inaugura, ó más bien dicho, que se acentúa con ese hecho, desligándome y sustrayendo así mi persona á la sancion de las consecuencias é inconsecuencias que lógicamente tienen que seguirse produciendo.

Deseando la seriedad para las manifestaciones de nuestro partido y la felicidad para mi patria y habiendo concurrido como miembro del congreso elector á la composicion del digno directorio saliente, no puedo prestarme á contribuir con mi opinion y mi voto á la formacion de otro mientras subsistan las mismas causas é inconvenientes que han obligado á éste á dimitir y abandonar su puesto—porque ó contribuiria á nombrar otro de la misma buena voluntad, honorabilidad, altura y patriotismo que vendria á luchar con los mismos tropiezos, ataques, intrigas y dificultades y á concluir por encontrarse en idéntica situacion que el actual, ó contribuiría, ante la presion de una mayoría inspirada en contra de las ideas que abrigo y considero patrióticas, á formar ó sancionar, á pesar de mi voto en contra, otro directorio contrario á lo que considero las conveniencias actuales de la patria; lo que no se armonizaria con mis opiniones ni con mi conciencia.

Obstaculizada la reaccion armada por la vocinglería hueca que, exagerada é indiscreta, desbarata todo esfuerzo que tiene forzosamente que principiar por el estado de conspiracion; imposibilitado todo trabajo patriótico y circunspecto por el estallido de ambiciones ya ridículas, ya insensatas; sembrada la anarquía por el interés de unos, por la impaciencia, la inexperiencia y el extravío de otros, y por los errores políticos que se vienen desarrollando; anulada la lucha electoral por la inconveniencia y los ardides de la ley, por los avisos escandalosos de los agentes del gobierno, por la justa falta de confianza en la libertad del sufragio, y por el cansancio de los ciudadanos; amenazada nuestra comunidad con las divisiones inconvenientes é indecorosas de otras épocas; retraidos nuestros principales hombres justamente adversos al sistema de círculo y al espíritu de pandillaje, por las mismas razones que hoy obligan á dimitir á la primera autoridad legal de nuestra agrupacion política, y anarquizadas las ideas al extremo de alentar nuevamente á los empeñados de siempre en forzar las fronteras nacionalistas para entrar á hacer presa en nuestros elementos; todo ese cúmulo de lamentables circunstancias hace prever con dolor al patriotismo que el año de 1896 será una jornada enteramente perdida para nuestro partido y para la patria.

Por consiguiente, y en consecuencia de lo ante dicho, hago renuncia de mi representacion por el Departamento de Maldonado ante el congreso elector, y dejo mi puesto para que la opinion reinante del momento pueda aprovecharlo, y para que los que consigan disponer de él puedan elegir á su voluntad á quien mejor les plazca, y puedan, por lo tanto, contribuir á encaminar la direccion política por donde mejor les parezca.

¡Ojalá que los nuevos electores y el directorio que se forme consiga detener la anarquía devoradora é insensata que anula las más preciosas fuerzas existentes y pierde las mejores causas! ¡Ojalá que eviten en lo sucesivo el fermento y el desarrollo ciego ó interesado, siempre funesto, de movimientos impolíticos que produzcan espetáculos tan poco edificantes como la caída injusta de una primera autoridad legal, digna, patriótica y seria! ¡Y ojalá que consiguiendo encaminar por acertados rumbos las explosiones y las manifestaciones inconscientes, extraviadas ó ridículas aunque siempre perjudiciales, consigan impedir la repeticion y la irritacion de la condenable llaga de la division estéril de otras veces y de desgraciada y vergonzosa memoria!

LA LANTERNE

Con este título ha aparecido un nuevo periódico francés.

Es semanal y socialista. Devolvemos su saludo. He aquí la declaracion con que su redactor inicia su campaña.

«Creo sinceramente que el temible título del periódico francés que fundo en Montevideo no inspirará inquietud á los compatriotas sensatos. Pensar lo contrario sería, en verdad, dudar del buen sentido de la mayor parte de la colonia.

«Ciertamente, el título es temible!

«Trataré de soportar su pesada carga.

«El estado decadente de la sociedad exige imperiosamente que las grandes cuestiones que agitan el Universo entero no sean tratadas con ese desden criminal que los conservadores pregonan de una manera tan característica.

«En política parece que el oportunismo ha dado todo lo que puede dar. No puede, ahora, oponer un dique bastante fuerte para contener la marea ascendente de las reivindicaciones sociales. Los que sufren levantan la voz; es la voz de los pueblos.

«Es una tarea pesada la que emprendo.

«Tengo que luchar contra los ciegos y los sordos, en un país nuevo donde el pauperismo apenas latente no ha causado todavía grandes estragos.

Pero él crece sin embargo!... El tendrá en mi un defensor ardiente. Estoy habituado á luchar, porque la lucha por la vida no tiene secretos para mí, y esta vez, como en otras, yo nó dejaré de cumplir el deber que la conciencia me manda.

La Lanterne, provisoriamente aparecerá todos los domingos á contar desde el 5 de Abril de 1896.—*Louis Duval*.

Noticias de policía

[illegible]

¡QUE LÁSTIMA!

[illegible]

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

[illegible]

...guardia, perseguida por Motinero. Solista en tercer término, mientras Lautaro avanzaba para hacer juego á su compañero de stud. Despues iban Zig-Zag, Montevideo, Explosion y Gladiador en la forma que los apuntamos.

Cuando desfilaron por frente al palco la primer vez, los caballos corrian casi en la misma forma. Florida dirigia la carrera, hostilizada por Motinero y Lautaro. En pos de éstos Solista y Zig-Zag formaban un grupo con Explosion y Montevideo pisándoles los garrones y Gladiador cerrando el lote.

En esa forma, poco más ó menos fueron hasta el hoyo, donde Lautaro empezó á flaquear, igualmente que Solista y Florida parecia asegurar su triunfo.

Pero Motinero no le daba alce. A un cuerpo libre la hostilizaba sin descanso, aunque sin poder darle alcance.

Cuando el público empezaba á aclamar á Florida, Motinero se extendia en su accion y Zig-Zag corria en socorro de su compañero.

En el codo la carrera llegó á su grado álgido de interés. Motinero y Zig-Zag cargaban sobre el *leader*, y en el momento mismo en que lograban darle caza, Montevideo, que desde hacia un rato habia venido tomando colocacion, rodeó el lote y en cuatro avances magistrales dominó la carrera, mientras que Motinero y Zig-Zag, con un valor digno de mejor suerte, se crecian al castigo, pero sin lograr arrebatar al triunfo al bravo hijo de Júpiter y Mme. Recamier.

Mañana completaremos esta noticia con algunas consideraciones y más datos sobre el desarrollo de tan interesante carrera. El tiempo fué de 2 58 2|5 en todo el tiro. Pedro Costa guió al vencedor, que fué muy aplaudido á su regreso al *paddock*.

* * *

Punteó Medusa en el Premio Combate. Lebrel la alcanzó y se vino en ganancia hasta el codo donde Piloto avanzó y despues de entablar reñida lucha pudo vencerlo momentos antes de trasponer la meta.

* * *

Aleluya salió vendiendo almanaques en el Premio Reverie y seguida por América y Prisionero se vino hasta el codo, donde se entregó la pupila del Stud Armonia. Richesse en un buen *rush* batió á Aleluya frente al *paddock* y Junot, que sufrió un entorpecimiento en su atropellada obtuvo el segundo puesto.

* * *

Guerrero salió como flecha haciendo tren. Por el ferro-carril y despues se le junto, acompañandolo un buen trecho para sucumbir ambos ante el ataque de Remember, que dicidió la carrera desde el Stud Oriental. Colibri en una pujante atropeliada obtuvo el segundo puesto.

* * *

RESÚMEN

Premio Murat—Tiro 1300 metros. 1.º Queen. 2.º El Solo. 3.º Presidario. No placee, Fabuleux, Mirta, Norma y Trueno. Sport $ 15.52 A place: $ 7.12. El Solo $ 7.30.

Premio Jonquill—Tiro 1500 metros, 1.º My Darling, 2.º Corsario, 3.º Guerrero. No place: Rastreador y Queguay. Sport $ 7.74. A place: $ 4 23 Corsario $ 10.98.

Gran Premio General Artigas—Tiro 2750 metros, 1.º Montevideo, 2.º Zig Zag, 3.º Motinero. No placee: Explosion, Gladiador, Solista, Florida y Lautaro Sport $ 10.90: A place: $ 4.26. Stud Armonia $ 3.30.

Premio Combate—1.º Piloto, 2.º Lebrel, 3.º Vesubio.

No placé: Medusa. Sport $ 8.67. A placé: $ 4.13. Lebrel $ 4.44.

Premio Reverie—Tiro 1,200 metros. 1.º Richesse, 2.º Junot, 3.º Aleluya. No placé: Viola, América, Prisionero, Becasse y Norma. Sport $ 8.71. A placé: $ 4.94. Junot $ 5.73.

Premio Elio—Tiro 2.000 metros: 1.º Re-... [illegible]

TEATROS

[illegible]

CONVENCION NACIONALISTA

LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO

TRABAJOS PARA SU RETIRO

[illegible]

CRICKET CLUB

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

[illegible]

67 id maiz para consumo id 0.95.
64 id id id id 0.90.
160 id id id id 0.95.
100 id id id id 0.90.
1600 kilos porotos blancos chicos id 0.24 los 10 kilos.

Metálico

Traido por el vapor argentino *San Martin*:
De Buenos Aires, á J. G. M. de Fuentes. $ 20000.

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 26	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Velloso	—	12.308
Apesteguy hnos.	401	15 253
P. Denis y Ca.	270	17.083
Anaya é Irigoyen	442	37 984
Aguerre y Ca.	896	16.975
Clouzet y Duclós	453	24.127
A. Mata y Compte.	—	4 817
F. Fregeiro	—	13.834
Arrivillaga y Ca.	—	23.253
P. San Martin é hijos.	—	16 299
A. E. Mouret	—	3.779
Total.	2.462	185.712
En igual fecha de 1895.		238 655
» » » » 1894.		202.852

Precios pagados en la Tablada:

Dia 25

Bueyes—pesos 7 1\|2 á 19.
Novillos pesos 8 3\|4 á 15 1\|2.
Vacas—pesos 8 3\|4 á 9.

Dia 26

Novillos—pesos 8 3\|4 á 15
Vacas—pesos 7 3/4 á 8 3\|4.

Tablada

Precios pagados en la Tablada:

Dia 25

Para abasto

Vacas—pesos 9 1 2 á 11.
Novillos—pesos 13 á 15 1/2.
Terneros—pesos 2 1/2 á 4 1/2.

Para saladero

Vacas—pesos 8 3/4 á 9.
Novillos- pesos 11 á 15 1/2.
Bueyes—pesos 18 1/2 á 19.

Para el interior

Vacas—pesos 7 1/2 á 9.

Dia 26

Para abasto

Vacas—pesos 10 1/2 á 13.
Novillos—pesos 14 á 15.
Bueyes—pesos 14 á 20.
Terneros—pesos 2 1/2 á 2.70.

Para saladero

Vacas—pesos 7 3/4 á 8 3/4.
Novillos—pesos 8 3/4 á 15.

Para el interior

Vacas—pesos 9.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Marzo 26 (1 p. m.)

PRIMERA RUEDA

Apertura . . . 322.50 | Clausura . . . 322.80

LONDRES, 25 (2 y 20 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotizase á 48.875 por ciento.

BUENOS AIRES, 26 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 322.50.
Mas alto, al contado, 323.50.
Mas bajo, al contado, 322.
Cerró, al contado, 322.80.
Salen *Cosmos, Helios* y *San Martin*.

Entradas de Ultramar

Dia 25

Liverpool, vapor inglés *R. Walter*, á Schwartz.
Nueva York, vapor inglés *Galileo*, á Horna.
Burdeos, vapor francés *Portugal*, á Saavedra.
Rio Janeiro, vapor noruego *Munin*, á Christophersen.
Génova, vapor italiano *Matteo Bruzzo*, al mismo.

Dia 26

Amberes, vapor aleman *Europa*, á Garçao.
Cádiz, barca italiana *Cesare*, á la órden.
Cádiz, barca noruega *Semiramis*, á V. y Hernandez.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 25

Buenos Aires, vapor argentino *San Martin*, á Christophersen.
Buenos Aires, vapor inglés *Brazilian*, á Garçao.
Buenos Aires, vapor aleman *Curityba*, á Moeller.

Dia 26

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Christophersen.
Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.
Buenos Aires, vapor inglés *R. Prince*, á Machinthas.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras número 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

VIA TERRESTRE

Horario confeccionado para el cierre de las balijas en la sucursal terrestre, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para los Ramales á Minas y Maldonado 5.30 a. m.
Para la linea férrea á Rio Negro á las 5.30 a. m.
Para el ramal á Nico Perez á las 6. a. m.
Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.
Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.
Para la linea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de esta á las 4 p. m.
Para las lineas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, jueves y sábados á las 6.40 p. m.
Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viernes á las 5.30 p. m.
Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la linea de San José, Colonia y puntos intermedios de esta: de 10 a. m. á 4 p. m.
Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas al Salto; Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á...
Para los demas puntos Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La beligerancia cubana

UN ARTICULO DE "LA EPOCA"

[illegible]

COMISION INTERPARLAMENTARIA

(AGENCIA HAVAS)

[illegible]

...de Cuba.

WASHINGTON, 25 — Pasado mañana de reunirá la comision interparlamentaria para secidir la fórmula final de reconocimiento de la beligerancia de los revolucionarios de Cuba.

Créese que recomendará una fórmula enérgica.

(VIA GALVESTON)

LONDRES, 25—Desmintióse la noticia de que la Gran Bretaña apoyaría una intervencion activa de Estados Unidos en Cuba.

MADRID, 25—*El Nacional* desaprueba hoy el artículo hostil á Estados Unidos que publicó ayer *La Epoca* y que suponiase reflejara las miras y opiniones del gabinete.

Guerra de Cuba

BATALLA ENTRE ESPAÑOLES

NUEVOS COMBATES Y OPERACIONES

FUSILAMIENTOS DE WEYLER

UN DELEGADO REVOLUCIONARIO

(AGENCIA HAVAS)

HABANA, 24—Una noticia de tarde esta llenó de consternacion á los partidarios de España.

Dos columnas españolas salidas de aquí, en busca de varias partidas revolucionarias, se encontraron de improviso y no habiéndose distinguido rompieron simultáneamente el fuego, trabando un combate de casi una hora que causó terribles efectos.

Apenas reconocido el error y cesado el fuego se vió que habian resultado 27 muertos y 91 heridos, entre ellos varios oficiales.

El capitan general ordenó instáurese un sumario para descubrir la responsabilidad de esta desgracia.

HABANA, 24—Los últimos partes recibidos dicen que las columnas mandadas por el general Godoy y el coronel Holguin encontrándose en el ingenio de Santa Rosa, en la provincia de Santa Clara y por equivocacion, creyendo cada una de las columnas estar frente á una partida de insurrectos, trabáronse en reñida lucha. Dícese que á causa del espesor de los cañaverales fué imposible reconocerse con seguridad.

Las dos columnas abrieron simultáneamente el fuego, que duró minutos, resultando 17 muertos, entre ellos el teniente coronel Tusmayor, del batallon "Navas de Tolosa".

Además cinco oficiales y 84 soldados heridos, dos murieron poco despues y otros seis están mortalmente heridos, 32 están de gravedad.

Tusmayor cayó gritando ¡"viva España"!

HABANA, 24—El general Bernat comunica que ha tenido un reñido combate con una fuerte partida de insurrectos en el ingenio "La Estrella" cerca de la Ciénaga de Zapata, al sur de Matanzas y en la jurisdiccion de Santa Clara.

La columna de Bernat consiguió dispersar al enemigo, cuyas pérdidas han sido considerables. Tomóle quince prisioneros que probablemente serán juzgados por el consejo de guerra.

Entre los muertos figuran dos cabecillas.

HABANA, 24 — La activa persecucion que se hace á las partidas de Maceo es motivo de encuentros repetidos con los insurrectos en los cuales las tropas causan grandes pérdidas al enemigo.

—En Las Villas, la columna á las órdenes del coronel Martin, ha dado diferentes batidas á los insurrectos, derrotándolos y tomándoles armas y caballos.

HABANA, 24—Las noticias oficiales de haber ocurrido un encuentro entre las tropas leales y las tropas insurrectas mandadas por el cabecilla Antonio Maceo y José Rabí, entre Cayajabos y la Sierra del Cuzco, en la provincia de Pinar del Rio, dicen que los insurrectos tuvieron 7 muertos y la columna tuvo un muerto, dos oficiales y nueve soldados heridos.

MADRID, 24 — Comunican de la Habana y Matanzas que las partidas insurrectas desparramadas en las provincias de la Habana y Matanzas están en continuo movimiento á fin de llamar la atencion y ayudar así á Maceo que intentó salir de Pinar del Rio.

STAMPA (Florida) 25 — El vapor *Three Friends* que salió con armas para Cuba, regresó ayer sin haber podido desembarcar su cargamento.

La Junta Revolucionaria ha resuelto aplazar el envio de la expedicion mientras dure la discusion en el Congreso sobre la beligerancia.

(VIA GALVESTON)

HABANA, 25—El batallon de San Quintin en exploracion entre San Juan de las Yeras y Potrerillo (provincia de Santa Clara) fué atacado por insurrectos al mando de Fonseca.

Los insurrectos fueron rechazados y dispersos con grandes pérdidas.

Los españoles tuvieron 15 muertos y 32 heridos.

HABANA, 26—Un telegrama recibido en la capitania general cerca de Jaquecito provincia de la Habana el batallon de Simancas fué atacado por 1009 insurrectos á las órdenes de Pedro y Eduardo Garcia.

En dos horas de combate los insurrectos al impulso de la carga que dióles un destacamento de 250 de caballeria fueron desalojados y desbandaronse con grandes pérdidas.

El batallon de Salamanca y caballeria tuvo seis heridos.

HABANA, 25—El general Ahumada ha pasado revista del batallon urbano de 2000 comerciantes que ingresaron voluntariamente al servicio de las armas.

El coronel y comandante del batallon es el señor Corquelles conocido por el rey de los ferro-carriles cubanos.

El batallon desfiló delante de la Capitania General en medio de aplausos.

El general Weyler asistió desde un balcon.

HABANA, 25 —Acábase de recibir un parte oficial del general Ruiz que comunica un encuentro de una fuerte partida acompañada cerca de San José Laches, provincia de la Habana.

Los atacó y dispersó y huyendo abandonaron muertos y heridos.

Las tropas de Ruiz les persiguieron.

La partida era totalmente compuesta de negros al mando del cabecilla Collazo.

HABANA, 25—Dícesa que Maceo encuéntrase con sus fuerzas en la provincia del Pinar del Rio cerca de la Costa Norte.

Gomez dirígese al Este desde la Provincia de Santa Clara.

NEW-YORK, 25—El *New-York Herald* publica un telegrama de la Habana con la noticia que dos prisioneros políticos detenidos en el Castillo de la Cabaña han sido fusilados por orden de Weyler.

NUEVA YORK, 25—El representante de la República cubana en el Perú señor Nicolás Cárdenas encuéntrase en esta llamado por el delegado Estrada Palma que piensa encargarlo de una importante mision en Europa. Cárdenas habla con entusiasmo de la simpatía que prevalece en las repúblicas sud-americanas por la causa cubana.

Agrega que en caso que los Estados Unidos no reconocieran la beligerancia lo harán varias repúblicas todas antiguas colonias españolas.

Recolectó en el Perú una fuerte suma destinada á Cuba libre.

Otro conflicto más

INGLATERRA EN MARRUECOS

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 24—La diplomacia inglesa despierta desconfianza en la prensa de esta capital acerca de un punto africano que no es Egipto. Trásase de Marruecos.

El Journal des Debats da hoy de la alarma con motivo del viaje de sir Nicholson, ministro inglés en ese imperio, á la ciudad de Marruecos, donde encuéntrase en la actualidad el sultan Muley Abdul Azis.

Nicholson encontraba en Fez lo mismo que otro de los miembros diplomáticos, por ser esa su residencia oficial, cuando súbitamente salió para la capital del Norte despues de haber recibido comunicaciones de su gobierno.

Cree el *Journal des Debats* que Nicholson va con mision importante, pues hay indicios de que Inglaterra persigue un plan por el cual conseguirá del sultán ventajas que concluirán por darle la supremacía en Marruecos.

Se extraña el diario citado que Baylin de Mombel, plenipotenciario francés en el imperio marroquí, no haya partido para Marruecos á fin de hallarse cerca del sultán para poder parar los golpes que el ministro inglés dirija á la diplomacia francesa. Concluye el *Journal des Debats* llamando la atencion del gobierno español hacia la accion de Inglaterra en Marruecos que puede poner en peligro los intereses de España al mismo tiempo que los de Francia en aquel imperio.

La cuestion de Egipto

TODO SE ARREGLA

La escuadra italiana á Egipto

OPÚSCULO DE LABOUCHÉRE

NOTICIAS DE LA EXPEDICION

ACTITUD DE MR. FUARE

SOBRE EL PAGO DE LOS GASTOS

LA PROTESTA DE TURQUIA

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 24—Anúnciase que las dificultades surgidas entre este gobierno y el de Francia á raiz de la proyectada expedicion al Sudan serán arregladas antes de la próxima reunion de la comision de la deuda egipcia que celebraráse pasado mañana juéves.

Esto explica el proceder del embajador francés en esta capital, baron de Courcel.

Este diplomático estaba ausente de Lóndres en viaje de licencia y recibió órden de ponerse inmediatamente frente á la embajada.

Ahora fué renovada la licencia del sábado y sale para Francia la embajada á cargo de su secretario.

Otra síntoma tranquilizador lo anunció Salisburi que saldrá el juéves para Beaulein en viaje de recreo. Esto indica que la tirantez que reinaba entre los dos gobiernos ha disminuido de intensidad y pueden considerarse ahora como seguro el arreglo de la cuestion.

ROMA, 25—Brin ministro de marina ha dictado órdenes para que se aliste la primera division naval para las aguas egipcias en caso de que la escuadra francesa del levante sea enviada en Alejandria. Las órdenes del ministro se siguen con actividad.

LONDRES, 25—Las precauciones del gobierno para que no se conozca el estado de la cuestion egipcia impiden solo que los periodistas descubran los antecedentes del golpe repentino dado con la expedicion á Dongola y las probabilidades que tiene el gabinete de no ser molestado por las potencias europeas á pesar de las esperanzas de la cancelleria francesa.

LONDRES, 25—Noticias telegrafiadas de Roma dicen que el gobierno italiano ha ordenado que una division naval se aliste para ir á las aguas egipcias en caso que Francia, hoy en la misma direccion disipe toda clase de dudas acerca de la alianza anglo italiana que por otra parte esta confirmada por las declaraciones hechas hoy en el senado de Roma por el baron Blanc.

Segun el mismo telegrama en los circulos políticos hicieron profunda impresion estas noticias y se dice que algunos diputados liberales se proponen interpelar al gobierno sobre los alcances de esa alianza.

LONDRES, 25—Llama la atencion por la habilidad y el espíritu independiente con que esta formulado un largo trabajo de Mr Labouchere diputado radical por Northkhampton sobre la cuestion de Egipto.

El 23 de Febrero escribia Labouchere á un redactor de *Le Figaro* de Paris: "Tengo la intencion de promever en la cámara de los comunes la cuestion de ocupacion del Egipto por nuestras tropas y pedir que se haga un arreglo para que el pais sea neutralizado como la Bélgica y podamos en seguida retirarnos de alli.

Dias pasados se discutió en la Cámara la expedición á Dongola y la misma cuestion de evacuacion del Egipto. Labouchere intervino enérgicamente en el debate en el sentido que Inglaterra debia sacar sus soldados de Egipto, pero no dió á la cuestion el alcance que anunciaba por para Febrero y como *Le Figaro* ha hecho al respecto una alusion irónica Mr. Labouchere se presenta ahora á la vez á explicar su actitud para desembolsar sus ideas respecto á la neutralizacion de Egipto.

Dice el diputado de Northampton que la discusion en la Cámara sobre la expedicion de Dongola se presentó de una manera que anguraba desde el principio la esterilidad con que terminó y en esas condiciones no creyó oportuno someter á la asamblea su plan que pronto entrará en discusion séria en el parlamento.

Entra despues para explicar las razones de justicia y honor para imponer á la Gran Bretaña la obligacion de retirar sus soldados y funcionarios de un país que no tiene ningun derecho á su dominio, y declara que ningun gobierno inglés que mantenga la ocupacion de Egipto puede aspirar á un nombre honrado.

Conviene Labouchere en la necesidad de evitar á todo trance con Francia ú otra potencia se apoderase de Egipto cuando Inglaterra lo deje, porque entonces no habría mas que un cambio de amo para aquella tierra nada serviria para Europa, ni al derecho de los egipcios esa sustitucion, por eso Inglaterra antes de proceder á la evacuacion deberá convocar á un congreso á las grandes potencias para que en él se resuelva erigir á Egipto en un estado independiente separado de la jurisdiccion de la Puerta, cuya integridad y seguridad como nacion sería garantizada como el caso de Bélgica por todas las potencias de comun acuerdo.

Concluye Labouchere diciendo que esta idea llevada á la práctica costaría un derrame de sangre libraría tambien Inglaterra de una carga moral que materialmente pesará sobre sus hombros mientras que ocupe el Egipto.

LONDRES, 25 —Un telegrama de Valetta capital de la Isla de Malta, anuncia que hoy ha salido de esa isla para Egipto el primer batallon del regimiento de infantería, al mando del teniente coronel Francisco Mande Reid.

Una parte del batallon quedará en el Cairo y la otra avanzará para formar parte de la expedicion al Sud.

PARIS, 25—Una noticia que ha circulado esta noche es objeto de vivos comentarios en los grupos parlamentarios de todos los partidos. Se teme alguna seria complicacion política muy breve.

Parece que el Sr. Félix Faure está en completo desacuerdo con sus ministros respecto á la cuestion de Egipto.

El caracter de la disidencia es grave; puede esperarse de ella los mas extremos resultados.

Dícese que esa es la causa que todavia no se haya pronunciado el gobierno respecto á la expedicion de Dongola.

El gabinete opina en favor de una accion enérgica contra Inglaterra, pero el presidente se opone; exige que sus ministros busquen la fórmula de conciliacion con el gabinete inglés.

Una crisis ministerial habria ya resuelto la cuestion, si esta no fuese en sí misma delicada que empeoraría irremisiblemente con un cambio de ministros en estos momentos de conflicto.

Por eso el señor Faure y sus ministros han reconocido de comun acuerdo que menos que todo conviene una crisis, es su deber comun de permanecer en sus puestos.

Entretanto las negociaciones de Inglaterra para obtener que Francia permita el pago de los gastos de la expedicion con las reservas de la deuda egipcia no avanzan ni son rechazadas definitivamente como el gabinete desearia y la situacion ha llegado á ser en extremo tirante.

PARIS, 25—No obstante el desacuerdo que parece existir entre el presidente y sus ministros hay indicios seguros que el gabinete ha ordenado á Mr. Louis comisario director de la Caja de la deuda egipcia por parte de Francia que se niegue á consentir el pago de la expedicion al Sudan si el representante de Inglaterra en la Junta no presenta un permiso escrito del gobierno francés.

PARIS, 22—Ha producido gran agitacion la noticia telegrafiada de Roma al ministerio de Marina italiana ha dispuesto que la primera division naval del Mediterráneo se tenga lista para acudir á Alejandria si la escuadra francesa del levante va á las aguas egipcias.

El gobierno no ha confirmado oficialmente la noticias á los periodistas han acudido á pedirle datos.

(VIA GALVESTON)

LONDRES, 25—El corresponsal en Viena comunica que el gobierno Ruso niégase á autorizar á la comision de la deuda egipcia el pago de sumas destinadas á sufragar los gastos de la expedicion anglo egipcia en el Sudan.

LONDRES, 25—Bajo la presidencia de Salisbury reunióse en consejo el gabinete á las 11 a. m. en el ministerio de Relaciones asistiendo Lord Weseley, general en jefe del ejército.

Aunque los ministros no han querido comunicar el acuerdo tomado por el gabinete, sábese que el principal tema de lo tratado ha sido la expedicion á Dongola.

NEW-YORK, 25—El corresponsal de "New-York Herald" en San Petersburg comunica que Rusia ha resuelto prestar su apoyo al representante frances en la comision de la deuda egipcia.

La Novità decia que la expedicion del Sudan es la respuesta de la Gran Bretaña á la alianza turco-rusa.

La Novosti dice que la Gran Bretaña aspira la posesion de Kartum y eventualmente la de Kassala.

PARIS, 25—Una nota semi-oficial dice que Francia negará el permiso á la Gran Bretaña para que disponga de los fondos egipcios para la expedicion al Sudan á menos que no dé seguras garantías de la próxima evacuacion del Egipto.

CONSTANTINOPLA, 25—Despues de la reunion extraordinaria del gabinete el sábado, el gobierno turco dirigió una nota á Francia y Rusia pidiéndoles que intervengan á fin de regularizar la situacion en Egipto.

Alemania tambien recibió una peticion para que interponga sus bravos oficios con este fin.

El gobierno otomano envió instrucciones á su embajador en Londres para que haga presente á Salisbury de esta actitud de Turquia.

Se conoce que el tono en que están redactadas todas estas notas y en los círculos informados, no dúdase que la actitud de la sublime puerta es debida á los consejos de Francia y Rusia, cuyos gobiernos aseguraron al de Turquia, ser el momento oportuno que reivindique su soberania en Egipto usurpada por la Gran Bretaña.

Ambos ruso y francés han prometido ayuda en esta cuestion. La sublime puerta está contrariada por no ser ni siquiera consultada sobre la conveniencia del envio de la expedicion al alto Nilo.

La irritacion es mayor, porque hasta el Khedive olvida sus deberes de vasallo de Turquia.

Teme la Sublime Puerta que este mal precedente tenga consecuencias y sea imitado por los árabes del Yemen. Esta provincia sublevóse contra Turquia.

En los Círculos diplomáticos créese que las medidas de protesta contra la expedicion adoptadas por la Sublime Puerta no tendrán sinó su efecto moral y que aunque Rusia y Francia nieguen el permiso de hacer uso de los fondos de reserva nada podrá impedir que Gran Bretaña continúe su campaña en el Sudan á menos de una intervencion armada de Rusia.

PARIS, 24—La reunion del gabinete de hoy fué dedicada á la discusion de las negociaciones entre Francia y Bretaña referente á Egipto. Mr. Lockroy, ministro de Marina, anunció que la escuadra francesa del Norte no irá á su apostadero de costumbre sinó al golfo de Vizcaya.

Sucesos de Italia

EL EMPRÉSTITO NACIONAL

Acercamiento franco-italo

EXPEDICION DE BALDISSERA

LOS DERVICHES

DEBATES EN EL SENADO

Guillermo II en Génova

RESTABLECIMIENTO DEL PAPA

OTRAS NOTICIAS

(AGENCIA HAVAS)

MASSAUA, 25—El general Baldissera ha salido de Asmara con la mayor parte de las fuerzas que tenía en ese campamento.

Solo ha dejado allí una guarnicion para defender los enfermos y resguardar el material.

El comandante en gefe del ejército ha querido conservar sus planes en la extricta reserva, pero hay casi seguridad de que el movimiento que comprende tiene por objeto de libertar la guarnicion de Adigrat expuesta á ser tomada por los abisinios en gran número ó sufrir hambre á causa del limitado de las provisiones que cuenta.

Las últimas noticias de Menelik dicen que este encuentráse en Ada Agamus á corta distancia en retaguardia de Adigrat y Baldissera, quiere llegar á la plaza antes que el negus pueda envolverla con sus fuerzas.

ROMA, 25—Las noticias de Kassala anuncian que los derviches avanzan en número considerable hacia los desfiladeros de Salderat. El mayor Hidalgo jefe de la guarnicion de Kassala está confiado en que Salderat será defendido por el coronel Stefani que se encuentra allí con dos batallones ascaris y una bateria de artilleria.

ROMA, 25—Las noticias de Africa anuncian un nuevo avance de derviches sobre Salderat y la salida de Baldissera de Asmara con el grueso de sus fuerzas para socorrer el mayor Prestinari y los soldados en Adigrat. La sensacion de ansiedad para conocer el curso de los acontecimientos es grande.

No se tenia noticia de la ruptura del armisticio pactado con Menelik, de modo que el anuncio de que el general Baldissera opera con su ejército ha causado gran sorpresa.

ROMA, 25—Tuvo lugar en el Senado la última sesion referente al crédito de 140.000.000 solicitado por el gobierno para la guerra de Africa. La discusion fué de exepcional importancia por referirse á las relaciones de Italia con potencias europeas.

Hubo discursos contra la continuacion de la guerra; se atacó al anterior gobierno, haciéndole cargos severísimos.

El baron Blanc hizo una calurosa defensa de los actos llevados á cabo por el ministerio de Crispi.

Para dar prueba de la importancia de la gestion, declaró que la alianza defensiva existente entre Italia é Inglaterra es obra del gabinete de Crispi.

Esta revelacion produjo sensacion en los senadores y en el público.

El duque de Sermonetta quiso reducir la cuestion á términos generales y la dicho que la alianza de dos naciones se funda en el sentimiento de amistad sincera que une á ambos pueblos.

Agregó que para dar una idea política y franca de que Italia sigue, que el gobierno comprometióse á reconocer que Kassala pertenece al Egipto, no quiere por consiguiente conservarla como punto de la conquista.

Despues atacó duramente duramente al Gobierno anterior acusándolo de ser responsable de los desastres sufridos por las armas italianas en Africa.

El Senador Saracco formuló una enérgica protesta contra los cargos que habia mencionada Sermonetta por más que dijo que él no hubiese estado de acuerdo con Crispi en muchos puntos de su política.

El Senado aprobó finalmente el crédito de 140.000.000 de liras por 109 votos contra 6.

Antes de clausurarse la discusion para recoger los votos el señor Colombo explicó que de los 140.000.000 han sido ya gastado por el gabinete de Crispi en la campaña de Africa.

Hizo tambien saber que el empréstito será colocado por el banco de Italia en el exterior del país en forma de títulos sin que haya necesidad de reunir á los capitales extranjeros.

(VIA GALVESTON)

ROMA, 24—Al abrirse hoy la sesion en la Alta Cámara, el general Primerano pronunció un discurso recordando la memoria del general Da Bormida, muerto en Africa al frente de su columna, cumpliendo valerosamente su deber. El Ministro de la Guerra, general Ricotti, se asoció á las palabras del senador Primerano.

El senador Gadda presentó una mocion para que el Senado saludara la memoria del general Arimondi. La Alta Cámara aceptó por unanimidad la mocion, á pesar de que el general Ricotti aseguró que en el Ministerio de la Guerra no se tiene la seguridad de que haya muerto Arimondi.

Comienza la discusion de los créditos pedidos por el Gobierno para la campaña de Africa, que han sido aprobados por la otra Cámara.

El senador Negroito, que se estaba ocupando del asunto, alude en su discurso á la peticion de indemnizacion de guerra, hecha por el Negus Menelik. El presidente del Consejo, marques di Rudini le interrumpe. Replica el senador Negrotto: "Todos hablan de esa indemnizacion".

Rudini contesta: "Esas son voces que ultrajan el sentimiento nacional. El gobierno rechazará todo pacto en que haya tal ignominia".

El senador Negrotto expresa su confianza en que el Rey ha de negarse á sancionar todo tratado de paz que no sea decoroso.

Hablan luego los senadores Massarini, Vitelleschi, Rosi, Cambray-Digny y Pierantoni.

La discusion proseguirá mañana.

GÉNOVA, 24—Hasta las seis de la tarde no llegó á la estacion el tren imperial. Perdió unas dos horas por causa de una avería en la locomotora.

Toda la ciudad, desde el alba, tenia banderas, colgaduras y adornos de todas clases. Los tramways llevaban banderas italianas y alemanas cruzadas.

Los buques surtos en el puerto, tanto de guerra como mercantes, están empavesados.

Una compañia del 63 de línea, con bandera y música, esperaba en la estacion para hacer los honores á los soberanos alemanes.

Enormes y artísticas cestas de flores estaban preparadas para la Emperatriz y el Emperador.

El duque de Génova con el uniforme de almirante de la escuadra italiana, y ostentando en su pecho la condecoracion de la órden del Aguila Negra, y el collar de la Annunziata, esperaba en la estacion la llegada del tren, acompañado de todas las autoridades de Génova un numeroso séquito de personajes.

Apenas llegó el tren, lanzóse de su coche el Emperador Guillermo y abrazó y besó al duque de Génova.

Este, inmediatamente saludó á la Emperatriz Augusta, dándole el brazo hasta el coche.

El Emperador venia vestido con el uniforme de diario de almirante de la escuadra alemana.

La Emperatriz llevaba un sombrero color avellana, claro. Los príncipes imperiales vestian de marineros.

El cónsul aleman en Nápoles, herr F. von Rekowski, presentó al Emperador la colonia alemana.

De la estacion, el emperador, acompañado por todas las personas que le esperaban, se dirigió á bordo del yacht imperial.

Desde el momento en que llegó el emperador hasta que entró á bordo del *Hohenzollern* el pueblo de Génova no ha cesado de vitorearle con sincero entusiasmo.

Esta noche sale el *Hohenzollern* para Nápoles con los soberanos y sus hijos.

ROMA, 24—El Papa se ha restablecido de su ligera indisposicion.

Ha cesado el insomnio.

Hoy dió audiencia á varios personajes de su corte y recibió á varios peregrinos.

Mañana con motivo de la fiesta de la Asuncion oficiará en la misa solemne en la Basílica de San Pedro.

ROMA 25—En la secion del senado de hoy el baron Blanc Ministro de Relaciones del anterior gabinete de Crispi afirmó que la alianza entre Italia y la Bretaña era un hecho cumplido y que ha ha sido llevado á cabo bajo la amenaza de un abandono de Kassala por parte de las tropas italianas.

ROMA, 25—El profesor historiador aleman Fhados Momsen ha sido nombrado ciudadano honorario de Roma.

Esta distincion fué concedida á instancia del ministro de instruccion pública.

ROMA, 25—Carece de fundamento la noticia publicada por *El Fanfulla*, que el duque de Sermoneta ha dispuesto presentar renuncia de ministro de relaciones por haber rechazado el gabinete su programa de completa evacuacion de la Colonia Eritrea.

ROMA, 24—El Banco de Italia hízose cargo de la emision del nuevo empréstito de 140 millones de liras.

Tiene arreglos hechos para colocarlo al tipo de 97 o/o.

ROMA, 24—Rudini hizo hoy á Mr. Billot, embajador francés aquí, una visita que fué muy comentada en los salones diplomáticos y clubs políticos.

Parece que los personajes tratan con empeño de restablecer la armonia perfecta entre Italia y Francia, borrando las huellas de cualquier disidencia pasada.

Rudini expresóse en ese sentido y el embajador hizo acogida entusiaste á sus proposiciones.

La presidencia de Estados-Unidos

EL CANDIDATO REPUBLICANO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 25 (5.55 a. m.)—Anoche tuvo lugar en Nueva York una convencion de los republicanos para elegir candidato á la presidencia de Estados Unidos.

Mr. Orville y Platt, senador por Connecticut, obtuvo mayoria de votos.

LONDRES, 25—Un telegrama de Nueva York de esta madrugada anuncian que la convencion nacional republicana para elegir un candidato á la Presidencia de la República se terminó muy tarde. Despues de largos discursos pronunciados se ha procedido á votar obteniendo en el resultado William M. Kinley ex-gobernador del Estado de Ohio 154 votos, Levi P. Morton actual gobernador del estado Nueva York 68.

En consecuencia Mr. Mac-Kinley fué proclamado candidato. Vetaron 315 delegados.

Enjuiciamiento de dos ministros

(VÍA GALVESTON)

PARIS, 25 (4.20 p. m.)—En un consejo de ministros que comenzó anoche muy tarde y terminó despues de la 1, han sido discutidas las conclusiones del procurador general acerca de la necesidad de enjuiciar á los ex-ministros del interior Loubet y Ribot á causa de la responsabilidad que tuvieron en la demora de la aprehension del famoso Arton.

Esta responsabilidad resulta del juicio seguido al ex-agente de policia Dupas, por el folleto que publicó acusando á los ex-ministros.

Es probable que Loubet y Ribot sean enjuiciados como resultado del acuerdo ministerial de anoche.

El Zollverein británico

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 25—Vight hon. Joseph Chamberlain ha pronunciado un sensacional discurso en el Canadá Club que daba un gran banquete anual.

La parte esencial del discurso del ministro de Colonias dice así:

En este momento ejecutemos algo práctico. Yo propongo que discutamos la defensa militar del imperio británico con un zollvereca imperial para el libre cambio de todas partes de la nacion británica un arsenal imperial de todas las mercancías extranjeras.

La cuestion del Transvaal

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 36—Un telegrama de Pretoria publicado por *El Times* de hoy dice que la situacion de la república Sud-Africana es muy grave.

El Presidente Kruger no vendrá á Londres como habia prometido los Boers están sumamente agitados contra los reformistas.

(VIA GALVESTON)

LONDRES, 25—*El Times* advierte al doctor Kruger que es imposible discutir con él los puntos principales de la convencion de Lóndres que establece la soberania de Inglaterra sobre la república del Transval.

En todo caso agrega que el presidente Kruger debe resolver si acepta venia á Inglaterra á terminar arreglos.

La invitacion por el gobierno Ingles no puede quedar abierta indefinidamente.

En caso que Kruger no acepte, nosotros debemos tomar medidas y apoyar las justas reclamaciones de los Nitlanders.

LONDRES, 25—Aa continuado hoy el proceso Jameson y compañeros.

Oyose la declaracion del gefe de correos de Mafekin que describió como despues de pasado la expedicion fueron cortados los hilos telegráficos.

El proceso ha sido aplagado hasta el 28 de abril que esperase la llegada de las nuevas pruebas del Africa.

Los viajes de Guillermo II

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 25—Hoy ha terminado el juicio seguido contra varios periodistas y otras personas por chantage á Max Lebaudy joven millonario conocido con el sobre nombre de petit Sucreier.

Uhic de Civry director de *L' Echo de Farmer* ha sido condenado á 13 meses de prision y 7.500 francos de multa é iguales penas á su complice A de Cesti.

Jacques S. Cere (Armand Rosenthal) ex redactor de *Le Figaro*, Joseph Civry, Carle des Peceres Chorisolo y Georges de la Bruyere han sido absueltos por falta de pruebas concluyentes contra ellos.

PARIS, 25—Hoy se ha dado la sentencia final en el juicio seguido contra el ex agente de policia Dupas absolucieudolo la acusacion de calumnia y difamacion á los ex ministros Loubet y Ribot.

Estos quedan en consecuencia comprometidos seriamente pues resulta que ciertas afirmaciones hechas por Dupas en su ruidoso folleto es decir que ambos personajes siendo ministros del interior le dieron orden de no aprehender Arton cuando lo enviaron en varios paises de Europa en persecucion de ese individuo.

BERLIN, 25—*La National Zeitung* niega de una manera perentoria que los viajes del emperador Guillermo á austria é Italia y el canciller Austriaco el conde Goluchowski á esta capital tengan por objeto de negociar la renovacion del tratado de la triple alianza.

Dice *El National Zeitung* que todavía es prematura toda noticia acerca de la renovacion de ese pacto y nadie sabe que puede suceder en Europa antes que espire la fecha del convenio vigente.

El déficit de Chile

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 26 (5.50 a. m.)—El *Financial Times*, en su editorial de hoy dice que es tiempo de fijarse en el déficit que tiene Chile en sus finanzas y que el Congreso chileno tiene tendencias gastadoras.

Noticias de chilenas

LA CUESTION DE LIMITES

EL "O'HIGGINS"

PREPARATIVOS BELICOSOS

Otras noticias

(AGENCIA HAVAS)

SANTIAGO, 25—Llegó de Santiago el coronel guatemalteco Arizaga. Viene encargado por su gobierno para estudiar la organizacion del ejército chileno para introducir en el ejército de Guatemala las reformas convenientes.

—Con motivo de haber sido lanzado al agua en Inglaterra el buque torpedero *Capta Orella* agita aquí la idea para que el mismo barco traiga de Guayaquil los restos del héroe Manuel Orella, valiente defensor de Covadon que es otro el Covadonga en combate.

IQUIQUE, 25—Ocurrió en la linea férrea de entre las estaciones Traigan y Trintre un siniestro ferroviario.

Asegúrase haber muerto 13 personas.

—La segunda prueba del submarino "Huber" dió buenos resultados.

Mañana vendrá el inventor á Santiago á conferenciar con el ministro de Marina.

Ayer dióse un banquete en la escuela de clases al coronel Mitchell que hoy dirígese á Bolivia. Este pronunció un brindis entusiasta, elogiando al ejército chileno.

VALPARAISO, 25—Hoy llegaron *Cochrane* y *Huáscar*.

—*La Union* dice que ha sido embargada la empresa del ferrocarril trasandino por la suma de 65.689 libras.

Los acreedores son los bancos de Chile, Santiago, Comercial y Edwards.

(VIA GALVESTON)

VALPARAISO, 25—Desde anoche circulan rumores por las bases del nuevo protocolo en la cuestion de limites.

La Union haciéndose eco asegura que el ministro Guerrero entregó al doctor Quirno Costa las bases de arreglo que serán presentadas al gobierno argentino.

Hay fundamento para creer que las bases son: cesion de Puna de Atacama. 2.º desde el grado 26 hasta el 46 haráse una demarcacion ateniéndose á los tratados vigentes nombrándose un árbitro que resolverá los puntos dudosos. 3.º desde el grado 46 hasta el 52 servirá de línea divisoria el meridiano 72.

—La empresa del ferrocarril Trasandino acaba de ser embargada por 65,689 libras esterlinas.

Los acreedores son los bancos de Chile, Comercial de Chile, Santiago y Edwards.

—Fondearon el *Cochrane* y *Huáscar*.

—Calor excesivo.

—Personas timoratas al ver acercarse el dia abandonan la ciudad y otras se mudan á los cerros.

Los diarios aconsejan calma.

SANTIAGO, 25—Los diarios dicen que las negociaciones han llegado á los arreglos definitivos que constituirán el nuevo protocolo y agregan que encontrarán acogida en el Congreso argentino y pequeña oposicion en el chileno.

—Confírmase que Quirno Costa piensa irse en abril por asuntos de servicio y pasar el invierno en Buenos Aires.

—Guerrero ha manifestado que la cuestion se resolveria satisfactoriamente.

—Las pruebas de ayer y hoy del submarino Huber dan buenos resultados.

—Muchas familias temen se realice el anuncio de Falb para el domingo, y abandonaron la ciudad para ponerse á cubierto de los peligros de un terremoto.

SANTIAGO DE CHILE, 21—Segun aclaraciones en los diarios, la compra del blindado *O Higgins* no reviste los caracteres que se le dan.

Desde luego dícese que ese barco no es el que construia la casa Armstrong para el Japon, ni tiene el número de toneladas que apuntábase el primer dia al saberse la noticia.

El coronel boliviano Michel regresa mañana á su patria, despues de permanecer aquí mas de 3 meses.

Decretóse la creacion del regimiento número 10 de infanteria.

Ayer regresó al sur el general Korner.

El tren en que venia estuvo á punto de sufrir un accidente cerca de la estacion Sancion, á causa de haber sacado los pernos de la línea alguna mano criminal.

La justicia instruye el sumario sobre el particular.

El Ministerio de la Guerra preocúpase de extender los nombramientos de oficiales que dirigiránse á las provincias á movilizar la guardia nacional.

Cambio 17 1/2.

VALPARAISO, 21—*El Heraldo*, el diario que se habia mantenido mas reservado al tratar la actitud del gobierno respecto al arreglo argentino repite hoy como los demás, que la Moneda se ha negado á tratar las nuevas modificaciones en los tratados existentes que se proponia la cancilleria argentina, y exije el extricto cumplimiento del convenio del 81 y de los protocolos, etc., etc.

Ese mismo diario dice que ha averiguado de fuente oficial que la adquisicion del *O'Higgins* no es efectiva y que se ha confundido el contrato para construirlo con la compra de un blindado japonés.

Dícese que el armamento del ejército será completo haciéndose nuevos pedidos. Hasta la fecha el gobierno recibió 90.000 Mausers y se han despachado de Europa 60 baterías de nuevo modelo.

—Se asegura que en las pruebas privadas del submarino *Haber* se ha alcanzado una velocidad de 10 y aun de 60 millas por hora.

Perú

(AGENCIA HAVAS)

LIMA, 25—El encargado de negocios de Bolivia presentó al gobierno una especie de ultimatum sobre las reclamaciones que el plenipotenciario boliviano ha presentado en varias ocasiones y no han sido resueltas definitivamente.

Brasil

(AGENCIA HAVAS)

RIO DE JANEIRO, 25—Verificóse un meeting, siendo convocados los ciudadanos para protestar contra los trabajos subversivos de los monarquistas.

La reunion fué presidida por Bocayuva.

El director de *O Paiz* pronunció un discurso de carácter político.

Al terminar la arenga, propuso en consideracion de los asistentes de la nacion de solidaridad con la actitud del club militar. Esta fué aprobada por 5,000 personas que asistieron al acto.

El almirante Barboza insiste en que acepte la renuncia que presentó del cargo de ministro de Marina.

—Los oficiales de marina que sirvieron en la escuadra insurrecta de la pasada revolucion han pedido la autorizacion del gobierno para declararse contra la tentativa restauradora.

—Confírmase que el vizconde de Ouro Preto, jefe monarquista, partirá para Europa.

—El Club Militar dará un manifiesto declarando que apoya resistente á la República.

—Ha sido nombrado jefe del Estado Mayor del ejército el general Argolo y cuartel maestre general Mullet.

—Falleció el doctor Américo Brasiliense miembro supremo del Tribunal Federal.

—Llegó el general La Chano, ministro de Venezuela.

—Parte hoy para Europa el vizconde de Nogueira de Gama.

—La policía sigue la pista de los anarquistas que pretenden fundar aquí un diario.

—Quedará el servicio de la legacion de Montevideo señor Magalhaes de Azevedo.

—Murieron ayer de fiebre amarilla 24 personas.

(VIA GALVESTON)

RIO DE JANEIRO, 25—El ministro de Marina insiste en la dimision que tenia presentada.

—Entre las cláusulas principales del tratado de amistad y comercio con Bolivia está el arbitraje para las diferencias que suscitóse para la extradicion de criminales.

El tratado quedará en breve firmado.

—Dícese que será nombrado el general Argollo para almirante general.

De la marina se publicó un boletin declarando que se hace solidaria de la república.

Varias noticias

(VIA GALVESTON)

CANNES, 25—La tercera regata hoy de las copa de la ciudad de Niza fue ganada por el yacht "Britania".

El yacht "Satonio" retirose despues de la primera vuelta y el "Ailsa" despues de la segunda.

PARIS, 25—El proceso contra Ubrich Civry director del *Echo de larmee* y *Armand Rosenthal*, redactor político del *Figaro*, conde Cesti, José Civry, Georges Labruyere, Chiorisolo y Perrieres acusados de chantage al difunto joven millonario Max Lebandy ha concluido con la condena de Ulrich Civry y Conde Cesti á 13 meses de prision y 800 francos de multa cada uno. Los demás fueron absueltos.

WASHINGTON, 25—El ministro de Mèjico en esta dió un banquete al señor Sturbe ministro de la misma nacion en Inglaterra.

Sturbe ha sido designado por el presidente de Méjico para representar la República en la coronacion del Czar Nicolas II.

ROMA, 25—El emperador Guillermo ha manifestado deseo de visitar la isla de Elba donde fué relegado Napoleon I antes de los cien dias.

ESTRASBURGO, 25—Son cada dia más alarmantes las noticias que llegan de Mulhousen acerca la crisis de la industria textil en toda la region.

La situacion es gravisima y preocupa las autoridades y los capitalistas la vez que se agita el pueblo.

El lunes próximo en á 15 fábricas de tejidos quedaron millares de personas sin trabajo y sin pan.

Se nota gran movimiento entre los socialistas y se teme por el orden público.

NUEVA YORK, 25—Un numeroso grupo de la convencion republicana del Estado, propone que se reconsidere la designacion de Platt, candidato á la presidencia de la república y nombre en su lugar á Levi Norton, gobernador del Estado.

WASHINGTON, 25—Falleció hoy el brigadier general Thomas Casey, que estaba en condicion de retirado.

Noticias comerciales

(VIA GALVESTON)

LONDRES, 26—El Funding cerró á 82 1/2 y el Morgan á 74 1/2, las obras de salubridad 66 3/4.

De última hora

El principe de Bulgaria

CONSTANTINOPLA, 26—El príncipe Fernando de Bulgaria llegó hoy á esta capital.

Visitará al Sultán.

Entre Francia é Inglaterra

LONDRES, 26—Ha desaparecido por completo todo temor de conflicto entre Francia é Inglaterra.

Al contrario asegurase que las relaciones han vuelto á tomar un carácter muy cordial.

Lord Salisbury, presidente del consejo saldra hoy ó mañana para Niza.

En Massaua

ROMA, 26—Telegramas del general Baldissera anuncian que la situacion queda siempre lo mismo.

De Kassala anuncian que la guarnicion ha atacado á los derviches, los cuales retiráronse.

De Cuba

MADRID, 26—Los revolucionarios cubano han sido derrotados en Cuba cerca de Sant Clara.

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

La manifestacion de ayer

Confraternidad italo-argentina

DISCURSO DEL CONDE ANTONELLI

BUENOS AIRES, 26—Como era de esperarse, resultó soberbia é imponente la manifestacion de ayer á Italia.

Desde la una de la tarde la avenida de Mayo iba poblándose de sociedades con bandas de música á la cabeza y numeroso pueblo que aumentaba por momentos extraordinariamente, á las tres de la tarde ya habia mas de setenta mil personas reunidas, organizándose la columna que emprendió su marcha.

Todos los balcones y azoteas estaban llenos de familias.

La cuadra de la legacion estaba llena desde temprano, habiéndose tenido que hacer grandes esfuerzos para despejar un poco.

En los balcones de la legacion veianse á numerosas personas caracterizadas de la colectividad italiana, representantes de las sociedades, periodistas el conde Compano, Alcolien das, Belcredi Citadini, Gandolfi, Rello Ronzini etc. y varias damas.

Pronunció un discurso Julio Arditi, organizador de la manifestacion, en que ponia de relieve los vinculos que une la argentina á Italia, la espontaneidad y unanimidad de aquella demostracion en que tomaba parte de la personalidad hasta el niño.

Dijo que Italia no habia recibido una derrota, sino que un general habia perdido una batalla y concluyó diciendo:

"Los italianos y argentinos han de estar juntos en todas las horas amargas como en las horas alegres". Fué muy aplaudido.

El conde Antonelli contestó en italiano con el siguiente discurso:

Señor presidente: He escuchado con la mas viva emocion las expresiones que me habeis manifestado. Esta imponente demostracion de afecto evidente con que los argentinos siguen los acontecimientos de los italianos en el continente negro, aumenta cada vez mas nuestra cordial y tradicional amistad.

Italia, por su parte, sigue con el mayor interes el grandioso desarrollo moral y material de esta robusta nacion.

Los numerosos italianos que han venido á ella muestranse contentos y orgullosos de haber elegido como segunda patria este pueblo, que recuérdales á la Italia lejana.

Han podido con el concurso de este cielo luminoso y esta tierra productora y la cordialidad caballeresca de sus huéspedes, contribuir á la organizacion de un estado fuerte, rico y joven, lleno de un porvenir seguro y completo.

Todo esto ha ido creando entre los argentinos é italianos vínculo de indisoluble fraternidad que cada día se consolida mas y se perfecciona y extiende gracias al tino de las inteligencias dirigentes y el trabajo del pueblo.

El culto de la patria es comun á ambos en el desenvolvimiento de los sucesos cualesquiera que sean.

No existen dos maneras de verlos y unidos y poderosos avanzan por la vía que los conduce á la meta ambicionada.

Recordaré como uno de los momentos más interesantes de mi vida este dia y esta manifestacion que prueba la solidaridad de dos pueblos que ámanse y estimanse recíprocamente y que con su lealtad fuerte, se hacen justicia el uno al otro en su propio valer.

La Argentina no conocida suficientemente en el viejo mundo, produjóme la más agradable sorpresa y cuanto más trato de conocerla más la admiro y aprecio.

Esta tierra y este pueblo, están destinados á un continuo engradecimiento que no puede dejar de despertar profunda impresion en quien la estudia con serenidad de espetador imparcial y hago votos porque ni una sola nube venga á enturbiar el azul de este cielo delicioso de la actividad y desarrollo de vuestra obra regeneradora, benéfica.

Hago votos porque sin sacudidas ni desagrados, rodeado del amor y el respecto de todos pueda avanzar este bello pais hacia aquel ideal de propiedad á que está destinado por sus propias fuerzas y la voluntad inquebrantable de su pueblo.

Y Para alcanzar este fin, tendréis siempre con vosotros á Italia y sus hijos, que conservan vivo el deseo de amistad fraternal con todos en la obra común de civilizacion y progreso.

Señores:

Con el alma reconocida seguro de interpretar los sentimientos del gobierno del rey que tengo el honor de representar en el Plata, y á nombre de toda la colectividad italiana y las sociedades aqui presentes agradezcoos esta manifestacion que no será olvidada jamás.

Despues del discurso comenzó el desfile frente á los balcones, disolviéndose la manifestacion entrada ya la noche sin haberse tenido que lamentar el mas ligero incidente.

Ha sido una de las mas grandiosas manifestaciones hechas en el país.—*El corresponsal.*

La compra del "Vareso"—La junta electoral—No hay tal acorazado chileno—Proceso de un gerente de Banco—Suicidio—Banquete—El proceso por envenenamiento—La manifestacion de hoy.

BUENOS AIRES, 25—Hánse recibido comunicaciones telegráficas anunciando que el ministro Enrique Moreno firmó el lúnes el contrato de adquisicion del acorazado *Varese* que formará en la escuadra argentina con el nombre de *San Martin*.

—El viérnes á las doce y media reúnese la junta elctoral en el recinto del congreso con el objeto de proceder al escrutinio de las elecciones de diputados que tuvieron lugar el 8 del corriente.

—Informes oficiales comprueban que no hay tal acorazado japonés cedido á Chile y que no hay mas que el crucero "Protejido" de 8000 toneladas que los chilenos mandaron construir en los astilleros de Armstrong.

—El juez del Crímen Prench falló ayer el voluminoso proceso formado á Gregorio Lavagno acusado por el directorio del Banco de Roma y Rio de la Plata por defraudacion.

La sentencia condena al exgerente Lavagno á tres años de penitenciaría y demás accesorios de la ley.

—Suicidóse en la calle General Iriarte, ahorcándose Agustin Dameri.

—Los practicantes del hospital militar obsequiaron con banquete inspector general sanidad ejército Dr. José Cabezon.

El amplio comedor del departamento de practicantes habia sido adornado con flores y en su centro la mesa dispuesta para treinta personas, fué perfectamente servida.

—El juez de instruccion dispuso levantarles la incomunicacion á todas las personas que hállanse detenidas con motivo del presunto envenenamiento de Chicero.

Todas las nuevas declaraciones tomadas no adelantan á las notioias que trasmitidas oportunamente.

El químico aún no pasó su informe al juzgado pero sábese que de los 105 gramos de materia comprobó la existencia de arsénico en miligramo y medio.

—Gran acontecimiento resultará hoy la demostración del pueblo argentino al pueblo italiano.

Reina mucho entusiasmo.—*El Corresponsal.*

Otro caso de cólera

BUENOS AIRES, 25—Otro caso de cólera ocurrió ayer en Belgrano siendo llevado al Hospital flotante. El enfermo llámase Ivaldino Sosa, argentino, de 34 años, vigilante.

En el vapor *Dunottar* hase presentado un enfermo sospechoso William Pearson, maquinista. No ocurre otra novedad.—*El corresponsal.*

EL TIRO FEDERAL

EXPLOSION DE OXÍJENO

Asesinato en Chivilcoy

BUENOS AIRES, 26—Con buen número de tiradores, continuó ayer el concurso de tiro en el Tiro Federal Argentino.

Charles Bonne, electricista, en preparando anoche oxígeno en su domicilio con una retorta de hierro, esplotó esta, causándolé grandes heridas así como á su suegra Julia Caseaux. Los efectos de la explosion fueron terribles. La retorta se dividió en pequeños fragmentos que fueron á herirles gravemente. Quedaron destrozados completamente muebles, cielos razos puertas y ventanas, amen de otros daños en todo el edificio.

Los heridos fueron recojidos en camillas y transportados á la asistencia pública.

La señora presenta el brazo derecho totalmente fracturado y muchas heridas de consideracion en el mismo. En el pecho una larga y profunda herida. La pierna izquierda destrozada á la altura del muslo.

Charles Bonne tiene fracturado el omóplato derecho. Ambos están gravísimos.

—Anoche fué alevosamente asesinado en Chivilcoy Camilo Dozo por Silverio Barragan.

El hecho se produjo en el Hotel California donde se encontraba cenando Dozo, quien llamado por Tomás Santamarina, compañero de Berragan, salió á la calle donde éste lo esperaba con el revólver preparado.

Apenas apareció Dozo en la puerta el proyectil le atravesó el corazon.

El criminal huyó pero fué aprehendido.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

La manifestacion italiana—Regatas—Explosion de oxígeno—Las carreras Temperatura.

BUENOS AIRES, 26—La manifestacion de ayer fué imponentísima.

Calcúlase en más de sesenta mil personas que echaron vivas á la República Argentina y á Italia y á su representante, que repetíanse incesantemente por las calles que pasaba la grandiosa columna. Llegada la cabeza de ésta al frente de la Legacion italiana, la banda de música de la policía empezó con la marcha real italiana.

Enseguida subió al balcon acompañado del general Capdevila, otros miembros y el presidente de la Comision organizadora, Julio Arditi Rocha, quien al lado del representante de Italia dirigió la palabra, leyendo un discurso en el que ponía de relieve los vínculos que unen á su pais con la Argentina, patentizados por la unanimidad de aquella demostracion en la que participaban, desde la personalidad hasta el obrero y desde el anciano hasta el niño.

El discurso fué aplaudidísimo y entrecortado por vivas entusiastas á Italia, á la República Argentina y al conde Antonelli, etc.

—Con regular concurrencia verificáronse las regatas de ayer en el Rio Lujan.

—Anoche mientras que el electricista Charles Bonne ocupábase en su domicilio calle Esmeralda 615, en la preparacion de oxígeno comprimido para obtener luz eléctrica, produjóse una explosion de una pequeña retorta del humo, cuyos fragmentos hirieron gravemente su suegra: él tambien sufrió heridas de alguna consideracion. los muebles están completamente destrozados.

—En las carreras de ayer en Palermo ganadores los siguientes: "Becasse", "Mayonnasse", "Yankee", "Andes", "Sebastopol", "Revol", "Cantiniere".

—Esta madrugada llovió copiosamente.

—Tiempo espléndido.

El oro—Huelga de albañiles—Estado sanitario—Renuncia del doctor Zorrilla—La filoxera—Reformas militares.

BUENOS AIRES, 26—Continúa la huelga de los albañiles en el Rosario.

La fiebre tifoidea y la viruela desarrollanse en Córdoba con caracteres alarmantes.

Las autoridades redoblan las medidas sanitarias.

Atribuyese el desarrollo de esas enfermedades á las aguas del dique que consume la poblacion cuyas condiciones higiénicas son malas.

—Anoche realizóse en Salta una gran manifestacion de simpatía á Italia. Reinó completo órden.

—*El Diario* persiste en asegurar que el ministro del Interior, Zorrilla, dimitirá de un momento á otro.

Para sustituirlo háblase ya del doctor Zapata ó el general Victoria.

—El gobierno proyecta medidas para combatir la filoxera aparecida últimamente en algunos viñedos de las provincias de Buenos Aires y Rioja

Nada nuevo ocurrió en la salud pública de la capital y Belgrano lo mismo, que abordo de los buques cuarentenarios.

—En uno de los primeros mensajes que enviará al Congreso el ministro de la Guerra acompañará un proyecto de ley por el cual reformarase sustancialmente la escala de años para los grados interiores hasta sargento mayor. Exigirase mayor tiempo que ahora para ascender desde sub-teniente hasta mayor, facilitando el ascenso á los grados superiores.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El 28 del corriente, á las dos de la tarde, y en la Usina de la Luz Eléctrica, calle Yerbal núm. 14 (á falta de local apropiado en el de la Administracion de este Banco), se procederá en acto público á la extincion por el fuego de mil setecientas treinta y ocho acciones del Banco Nacional, cangeadas por títulos provisorios representativos de acciones de este Banco,—ciento treinta y un títulos provisorios representativos de tres mil quinientas cuarenta acciones de este Banco, cangeadas por acciones definitivas del mismo,—doscientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos nominales en cédulas y títulos hipotecarios - y ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos en bonos provisorios de este Banco, rescatados por conversion en oro y por pagos efectuados por los deudores, segun el siguiente detalle, á saber:

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

22 titulos de 50 acciones c/u		1.100
52 » de 10 »		520
118 » de 1 »		118
		1.738

TÍTULOS PROVISORIOS

131 titulos representativos de 3.540 acciones de este Banco.		3.540

CÉDULAS HIPOTECARIAS SERIES A Y B

Recibidas por chancelacion de hipoteca.	$ 7.400	
Retiradas por amortizacion semestral	» 27.000	
Id por reventa total ó parcial de las siguientes propiedades adqueridas, á saber:		
Propiedad núm. 2, terreno en la Aldea, á cuenta	» 5.000	
Id id 28, id en la calle Santa Lucía, por venta total.	» 9.600	
Id id 29, id id Colonia y Olimar, id id	» 8.700	
Id id 36, id y dos casas en la Union, id id	» 2.800	
Id id 44, solares en las calles Pastor, Baqueló y Nueva Palmira	» 19.000	
Id id 49, dos casas en el Barrio Reus Sur.	» 9.600	
Id id 64, terreno en el camino de Goes é Industria, por fraccion vendida.	» 15.000	
Id id 65, id en las calles Agraciada y Uruguayana, id id	» 12.900	
Id id 77, calle Uruguayana y Caparro, id id	» 1.500	
Id id 81, campo en el Colla, id id	» 80.000	$ 199.100

TÍTULOS HIPOTECARIOS SERIES C Y D

Retirados por amortizacion semestral	$ 10.100	
Id por reventa de las siguientes propiedades adqueridas á saber:		
Propiedad núm. 20, Centro Catalá, por fracciones vendidas	» 40.000	
Id id 58, terreno en el Camino Suarez, por venta de una propiedad.	» 9.300	» 59.400
		$ 258.500

BONOS PROVISORIOS

Emision del 30 de Junio de 1893		
7 bonos de $ 2 c/u		$ 14
Emision del 31 de Diciembre de 1893		
8 bonos de $ 2 c/u		» 16
Emision del 30 de Junio de 1894		
1 bono de $ 10	$ 10	
44 id de $ 2 c/u	» 88	» 98
Emison del 31 de Diciembre de 1894		
2 bonos de $ 100 c/u	$ 200	
93 id de $ 10 id	» 930	
42 id de $ 2 id	» 84	» 1.214
Eimsion del 30 de Junio de 1895		
1.198 bonos de $ 100 c/u	$ 119.800	
2.567 id de $ 10 id	» 25.670	
686 id de $ 2 id	» 1.372	» 146.842
		$ 148.184

La numeracion de todos los referidos títulos, se expresará en el acta que se levante haciendo constar su estincion.

Montevideo, Marzo 24 de 1896.

Juan J. de Arechaga, Gerente.

930-mzo.28

Centro de Guerreros del Paraguay

Comision delegada por el Directorio del Centro de Guerreros del Paraguay para entender en la confeccion de las lápidas que han de erijirse en la Iglesia Catedral á la memoria de los próceres de la República, brigadier general don Fructuoso Rivera y ciudadano don Joaquin Suarez.

Los que suscriben, miembros de la expresada Comision llaman á propuestas para la confeccion y colocacion de dos lápidas de bronce ó de otro metal resistente, cuyas propuestas han de ser presentadas con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha existirá en la Secretaría del Centro de Guerreros del Paraguay, calle Rio Negro núm. 231 A, todos los dias hábiles desde las 2 á 4 p. m., á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas hasta el dia 1.º de Abril en la casa del señor general Navajas, calle Colonia núm. 424 A, en cuyo dia y á las 4 p. m., serán abiertas por la Comision con ó sin asistencia de los interesados.

La Comision se reserva aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas si á su juicio no reunen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Montevideo, 24 de Marzo de 1896.

Miguel A. Navajas—José Luis Gomez.

898-ab.2

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TÍTULOS -14.º SEMESTRE

Servicio semestral	$ 7.500
Intereses 4 % sobre $ 122.500 de Obligaciones en circulacion	$ 4.900
Fondo amortizante	» 2.600

El dia treinta y uno del corriente se procederá al sorteo de veinte y seis Títulos Hipotecarios, emitidos por los que suscriben, segun escritura pública fecha 18 Marzo de 1889, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m. en el escritorio calle Cámaras núm. 76, en presencia del escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 14.º semestre y el importe de los títulos sorteados, se pagarán en el mismo local, desde el 1.º de Abril próximo de 2 á 3 p. m.

Montevideo, 24 Marzo de 1896.

A. Barreiro y Ramos - M. Lessa.

899-mz.31

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Sevorino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 698-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 866-ab.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando Rioså fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 6 de 1896.—*Juan José Peirallo,* escribano público. 915-ab.6

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 11 del corriente se ha declarado que la efectiva casacion de pagos del fallido Pedro Serorena, data desde el 16 de Octubre de 1894.—Montevideo, Marzo 16 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 880-mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 821-ab.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Agustin Naone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico en reemplazo del señor Franco tendrá lugar el dia 30 del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 915-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio, doctor Sarachaga, por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Giovannone, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 27 del corriente, á las 3 p. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 20 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 914-mz.27

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nor-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.° Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.° Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.° Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.° Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.° Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.° Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.° Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

835-ab.21 *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.

ab.15 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 *El secretario general.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion, ubicada en la calle Agraciada núm. 428.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en el salon de esta Jefatura, en el sellado correspondiente el dia 7 de Abril entrante á las 3 p. m en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas,*
Oficial 2.°

842-ab.7

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Potenze y Sosa Diaz, del comercio de esta plaza, domiciliados en la calle 25 de Agosto núms. 177/81, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominacion Nectar.

Montevideo, Marzo 21 de 1896.

901-mz.27 *Juan Chacon,* E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 188

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Pio Alvarez**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Domingo Alvarez, español, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1877, y de doña Cármen Dastes, española, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Soriano núm. 158; y doña **Juana María Bonasso**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 228; hija de don Luis Bonasso y de doña Juana Bonasso, el primero italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1895, y la segunda oriental, fallecida el 20 de Julio de 1889, ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 879-mz.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez Castroman**, de nacionalidad español, nacido en Fria Flavia de Padron, provincia de la Coruña, de 34 años, soltero, médico, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 190; hijo de don Ramon Rodriguez, de 64 años, casado, comercio, y de doña Juana Castroman, española, de 55 años, labores, residen en España; y doña **Vicenta Ilarráz**, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarráz, español, de 54 años, casado, hacendado, y de doña Maria Miranda, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 852-mz.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 23 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Soutullo Rodriguez**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, provincia de la Coruña, de profesion herrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 62; hijo de don Cayetano Soutullo Moreira, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Josefa Rodriguez, de nacionalidad española, de 60 años, casada, residen en España; con doña **María Cármen Castro**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Cauces, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 47; hija de don Juan Castro, finado, y de doña Margarita Carracedo, de nacionalidad española, de 60 años, de estada viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 926-ab.3

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Tarrio**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Calo, provincia de la Coruña, de profesion marino, domiciliado en la calle Cerrito núm. 209; hijo de don José Tarrio, de nacionalidad español, de 76 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, y de doña María Pedrido, finada; con doña **María Diaz**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 147; hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 924-ab.3

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 83, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del E. Civil. 590-mz.26

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Salvador Nocella**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo di Gaeta, provincia de Caserta, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208; hijo de don Salvador Nocella, finado, y de doña Rosa Dimitta, de nacionalidad italiana, de 50 años, viuda, reside en Italia; con doña **Juana Broccini**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 181; hija de don Mateo Broccini, finado, y de doña María Oliva, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 923-ab.3

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Gomez Folle**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de profesion empleado; hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Dolores Folle, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Eloisa Harley**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 146, de profesion labores de su sexo; hija de don Walter Harley, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad inglés, de 73 años de edad, domiciliado en el departamento de San José en esta República, de profesion hacendado, y de doña Elisa Zorrilla, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 851-mz.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizza**, de 31 años, soltero, italiano, peluquero, domiciliado en la calle Baomcay núm. 34, nacido en Rutino, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Francisco Pizza y de doña María Luisa Adinolfi, ambos italianos, finados; y doña **Fernanda Oromí**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Ramon Oromí, de 49 años, mecánico, y de doña Ana Sales, de 42 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil 839-mz.27

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Calvo**, de 38 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Santiago, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Calvo, de 58 años, viudo, español, rentista residente en España, y de doña Andrea Lopez, española, finada; y doña **María Manuela Dastes**, de 39 años, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52, nacida en Galicia, provincia de la Coruña, viuda de don Nicolás Estrabaco, griego; hija legítima de don José María Dastes, español, finado, y de doña María Soler, de 65 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 893-mz.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique**, de 28 años, soltero, oriental, marinero, domiciliado en la calle General Liniers número 119, nacido en el departamento de Maldonado; hijo legítimo de don Gervasio Enrique, argentino, finado, y de doña Dolores Manzana, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Rampa núm. 110, y doña **Emma Milognio**, de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 119, nacida en Cairo, provincia de Génova; hija legítima de don Alejandro Milognio, italiano, finado, y de doña Margarita Penino, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 856-mz.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896; á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ignacio Arruti**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Leaburo, provincia de Guipuzcoa, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 420, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Antonio Arruti, de 65 años de edad, comercio, y de doña Josefa Uscurun, de 64 años de edad, labores de su sexo españoles, casados, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 420; y doña **Angela Leceta**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Segura, provincia de Guipuzcoa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 235, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gregorio Leceta, de 53 años de edad, jornalero, y de doña Liboria Mujica, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 835-mz.27

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estevan Ferreiro**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de profesion cochero; hijo legítimo de don Manuel Ferreiro, fallecido, y de doña Francisca Rabuñan, española, de 72 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Francisca Franco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Andrés, provincia de Lugo, de 28 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 291, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Franco y de doña Josefa Hernandez, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del E. Civil. 909ab.2

En Montevideo á 24 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Migales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 153, de profesion militar; hijo legítimo de don Juan Migales, italiano, de 64 años de edad, casado, jornalero, ausente del territorio de la República, y de doña Tomasa Betancor, oriental, de 43 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 153; y doña **Rosa Venturi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 279, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Venturi, fallecido, y de doña Elvira Nieri, italiana, de 63 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 279.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 927-ab.3

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Fregone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 101; hijo legítimo de don Juan Fregone, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 111, y de doña Juana Gaviotta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 111; y doña **Josefa Castiñeiras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 202; hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca García, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Bordin,* oficial del Estado Civil. 858-mz.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vise**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pastor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Olimar núm. 55; hijo legítimo de don Antonio Vise, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa Ciorduli, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Angela Luisa Gomez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 74; hija natural doña Luisa Gomez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Bordin,* oficial del Estado Civil. 907-ab.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Trujillo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Villa del Cerro; hijo legítimo de don Tomás Trujillo, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Teresa de León, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Inés Bustamante**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 18; hija legítima de don Nolasco Bustamante, de 56 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesion empleado, residente en el departamento de San José, y de doña Elena Sanchez, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Acuña,* oficial del Estado Civil. [illegible]-mz.27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Quirandeguine**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Juan Quirandeguine y de doña [illegible], de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Matilde Borges**, de 21 años de edad, de nacionalidad soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija legítima de don José Borges y de doña Antonia Lopez, de nacionalidad orientales, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Acuña,* oficial del Estado Civil. 910-ab.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Franca**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 134, de profesion empleado; hijo de don Tomás Franca, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 134, de profesion jornalero, y de doña Lorenza Fierro, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 134, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Patier**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 108, de profesion labores; hija de don Donato Patier, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 108, de profesion carpintero, y de doña Rosa Rocca, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 108, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 920-ab.3

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Irigoyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 139, de profesion maestro de música, hijo de don Juan Irigoyen, de nacionalidad francés, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 139, de profesion comercio, y de doña Eduviges Montes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 139, de profesion labores de su sexo; y doña **María Dupuy**, de estado viuda de Fidel Silva, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 368, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Dupuy, finado, y de doña Sandalia Silva, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 15, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 867-mz-29

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mezzera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion comercio; hijo de don Atilio Mezzera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion herrero, y de doña Carolina Speroni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores; y doña **Josefina García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 73 c, de profesion labores; hija de don Bernardo García, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 880-mz.31

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 19 dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giuliano**, italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo de don Bautista Giuliano, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana Tappa, italiana, de 57 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Magdalena Delorensi**, oriental, nacida en el Peñarol, de 26 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Delorensi, italiano, casado, de 63 años de edad, de profesion labrador, y de doña Margarita Via, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil. 891-ab1.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Pardini**, de nacionalidad italiano, nacido en Casori, provincia de Lucca, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 66, de profesion labrador; hijo de don Domingo Pardini, de nacionalidad italiano, fallecido en Casori, y de doña Rosa Pardini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Concepcion Pampin Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carbella, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 195, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pampin, de estado casado, de nacionalidad español, de 67 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Blanco, de estada casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. 887-mz.27

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filomeno Carrafiero**, de nacionalidad italiano, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon sin; hijo legítimo de don Domingo Carrafiero, de 63 años, florista, y de doña Angela Menotti, de 68 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente; y la señorita **Carolina Coiro**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon sin; hija legítima de don Antonio Coiro, italiano, de 68 años, viudo, labrador, domiciliado en la misma casa, y de doña Rosa Scultor, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 869-mz.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Nicolás**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Juan número 58; hijo de don Francisco Nicolás, francés, finado, y de doña Juana Rios, viuda, argentina, de [illegible] años, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Riaño**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle San Juan número 58; hija de don Pedro Riaño, italiano, casado, de 58 años, labrador, y de doña Mariana Arnisa, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*La Bandera,* oficial del Estado Civil. 868-mz.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Varela**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion carrero, domiciliado en la calle Chaná núm. 91; hijo de padre desconocido, y de doña Antonia Varela, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, domiciliada con el proyectante; con doña **Gregoria Sanchez**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 91; hija de don Domingo Sanchez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Cambon, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial de Estado Civil. 861-mz31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Agazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion labrador, domiciliado en Punta Carretas; hijo de don Abraham Agazzi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Regina Gasanida, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Piccardo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Salvador núm. 58; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Julia Bado, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 878-mz31

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Suarez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 805; hijo de don Manuel Suarez, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca García, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Josefa Pallas**, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. [illegible]; hija de don Bernabé Pallas, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Cármen Freire, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del E. C. 908-ab2

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alfredo Tapia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 38 años, de profesion curial, domiciliado en la calle Yaro núm. 56; hijo de don Manuel Tapia, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Dolores Sierra, de nacionalidad oriental, de 76 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **Sara Simones y García**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 362; hija de don Manuel Simones, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Mercedes núm. 362, y de doña Adelina García, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mercedes núm. 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 925-ab.3

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Marzo de 1896, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sandalio Bene**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 49, de profesion tapicero; hijo de don Esteban Bene, de 59 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79, y de doña Mauricia Duarte, oriental, fallecida en Montevideo el 19 de Diciembre de 1871; y doña **Margarita Vicente**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Anastasio Vicente, oriental, fallecido en Montevideo el 13 de Julio de 1877, y de doña Margarita Payssi, de 49 años, viuda, oriental, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. 906-ab.2

En los Pocitos de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Acosta Diaz**, de soltero, oriental, nacido en Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 370, de profesion empleado, hijo de don Pablo Acosta Bravo, de 68 años, jornalero, y de doña Juana Pérez Diaz, de 62 años, labores de su sexo, ambos casados, españoles, domiciliados en la calle República número 90; y doña **Juana Basso Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 364, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Basso Ratti, de 50 años, jornalero, y de doña Catalina Molinari Consejera, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Rivera núm. 364.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil. 905-ab.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Puigbó**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 223, de profesion peluquero; hijo de don Pablo Puigbó, finado, y de doña Ana Obrador, finada; y doña **María Dolores Barlabé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 183, de profesion labores; hija de don José Barlabé, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 183, de profesion comercio, y de doña Rosa Solé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 853-mz.28

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 23 años, domiciliado en el pueblo de la Victoria, de profesion panadero; hijo de don Pio Reyes, oriental, fallecido en el departamento de Flores ántes de ahora la fecha, y de doña Guillerma Ramirez de Reyes, casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años, domiciliada en Santa Lucía; y doña **Carolina Persenico**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Duiabebe, de 17 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Persenico, italiano, fallecido el 16 de [illegible] de 1893 en esta seccion, y de doña Adela Ratti, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 31 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la Ley.—*Angel Scao,* oficial del Estado Civil. 877-mz.31